

Bimestre
Febrero - Marzo
2019

GACETA OFICIAL

**Órgano de Difusión del H.
Ayuntamiento de Acapulco
de Juárez, Guerrero.**



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Mtro. Ernesto Manzano Rodriguez

Secretaria General del H. Ayuntamiento 2018-2021

Fecha de Publicación: 14 de abril de 2019

Año I
Vol. 3



H. CUERPO EDILICIO 2018-2021

MTRA. ADELA ROMÁN OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

LIC. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

DR. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

REGIDORES

MTRO. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LIC. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

LIC. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

LIC. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

LIC. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

LIC. JAVIER MORLETT MACHO

DRA. ALVA PATRICIA BATANI GILES

LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTES APONTE

LIC. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

LIC. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

MTRA. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

MTRA. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

LIC. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

LIC. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

LIC. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



ÍNDICE

ACUERDO O TEMA	PÁGINA
Acuerdo Económico enviado por la Ciudadana Natividad Rodríguez Chino, Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, por el que se Aprueba que el Coordinador de los Servicios Públicos Municipales Comparezca ante este H. Cabildo y Presente Formalmente su Plan Operativo Anual Dos mil diecinueve.	04
Acuerdo Económico turnado por la Ciudadana Natividad Rodríguez Chino, Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, mediante el cual se Instruye a las Dependencias Competentes, a Realizar la Limpieza de Canales Pluviales; así como a Cuidar, Conservar y Preservar libre de toda Basura, Desecho o Contaminante las Principales Avenidas y Calles, tanto de la Zona Urbana como la Conurbana; Rehabilitación, Mantenimiento y Conservación a los Accesos a la Ciudad, Playas, Panteones, y Lugares Recreativos y de sano Esparcimiento; ante la Próxima Temporada de Lluvias y la Realización del Tianguis Turístico Dos mil diecinueve.	11
Acuerdo Económico que hizo llegar la Ciudadana Natividad Rodríguez Chino, Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, a través del que se Acepta Instruir al Director de Vía Pública, al Director de la Policía Vial y al Director de Obras Públicas para que Realicen lo Procedente para Agilizar la Circulación de Automovilistas y Peatones de Manera Segura, en la Avenida Universidad, en Particular en la Glorieta Ubicada entre las Calles Cristobal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile; así como entre las Instalaciones de la Preparatoria # 7, Salvador Allende Gossens y las de la Delegación de los Servicios Educativos Región Acapulco-Coyuca de Benítez.	18



<p>Acuerdo Económico sustentado por la Lic. Rosaura Rodriguez Carrillo, Regidora Presidenta de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el cual se Aprueba que la Próxima Sesión Abierta del Cabildo se Celebre en la Localidad de Dos Arroyos, Municipio de Acapulco.</p>	<p>26</p>
<p>Acuerdo Económico remitido por el Lic. Luis Miguel Terrazas Irra, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para la Propuesta y Designación del Cronista de la Ciudad de Acapulco, Mediante Convocatoria Abierta a la Ciudadanía y Empresas.</p>	<p>33</p>
<p>Dictamen enviado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual se Autoriza Emitir la Convocatoria para Designar al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez.</p>	<p>42</p>
<p>Acuerdo Económico sustentado por el Lic. Luis Miguel Terrazas Irra, Regidor Presidente de la Comisión de Transportes, a través del cual se Aprueba que, con Motivo de los 500 años de la Conformación del Municipio Mexicano, Durante el Año 2019 la Correspondencia Oficial del H. Ayuntamiento y de las Dependencias Paramunicipales lleve la Leyenda 2019, 500 Años del Municipio en México.</p>	<p>51</p>
<p>Acuerdo Económico remitido por el Ciudadano Manuel Cortez Avilés, Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, mediante el cual se Acepta Realizar un Homenaje Póstumo al Ciudadano Dr. Rafael Aréstegui Ruiz, por su Contribución Académica y Social al Municipio de Acapulco de Juárez y al Estado de Guerrero.</p>	<p>58</p>
<p>Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por el que se Instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Implemente las Acciones y Medidas Necesarias para Eliminar el muro Construido Ilegalmente por Particulares sobre zona Federal, en el Andador Público que Obstruye el Acceso a la <i>Playa San Vicente</i>; y a la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa para que Inicie el Procedimiento para Fincar Responsabilidades por la Privatización Ilegal del</p>	<p>65</p>



Acceso a la <i>Playa San Vicente</i> .	
Acuerdo Económico enviado por la Lic. Rosaura Rodríguez Carrillo, Regidora Presidenta de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual se Instruye a Capama, a la Dirección de Ecología, Protección Civil y Dirección de Salud Municipal; así como Exhortar a PROFEPA y SEMAREN, para que se Realicen las Investigaciones de lo Ocurrido con el Derrame de aguas Residuales en la Playa de Icacos; se Realicen las Inspecciones Pertinentes a la red Hidrosanitaria y las Condiciones de los Canales Pluviales que Desembocan a la Bahía; y se Informe al Cabildo de los Resultados.	72
Acuerdo Económico sustentado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, mediante el que se Acepta Programar e Iniciar con la Instalación de Internet Gratuito, en por lo menos cinco Puntos Estratégicos de la Ciudad.	80
Acuerdo Económico turnado por la Lic. Mayra Reyna Reséndiz, Regidora Presidenta de la Comisión de los Servicios Públicos por el cual se Aprueba que, Durante el Periodo del día Dieciocho de marzo al Diecisiete de mayo del Año Dos mil diecinueve, se Otorguen Descuentos por Concepto de Inscripción al Padrón Municipal, así como en Recargos y Multas, a todos los Contribuyentes en los Términos y Condiciones Descritos en los Numerales y Fracciones del Acuerdo.	88
Dictamen que hizo llegar la Comisión de Hacienda mediante el que se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas para que Designe un Millón de pesos para la Realización de la Feria Internacional del Libro Acapulco 2019, los días 21, 22, 23 y 24 de Marzo del Año Dos mil diecinueve.	99
Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, de Propuesta y Designación del Cap. de Nav. IM P. D.E.M. Gerardo Rosas Azamar, como Secretario de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021.	106



Acuerdo Económico enviado por la Ciudadana Natividad Rodríguez Chino, Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, por el que se Aprueba que el Coordinador de los Servicios Públicos Municipales Comparezca ante este H. Cabildo y Presente Formalmente su Plan Operativo Anual Dos mil diecinueve.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio No. 001/NRCH/2019 firmado por la Ciudadana Natividad Rodríguez Chino, Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, mediante el cual envió, entre otros, el Proyecto de Acuerdo Económico por el que solicita al Pleno le apruebe el que el Coordinador General de los Servicios Públicos comparezca ante el Cabildo, y presente formalmente su Plan Operativo Anual 2019, para que fuera integrarlo entre los puntos del Orden del Día que se desarrollaría en la próxima Sesión del Cabildo del mes de enero del año que transcurre. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. - Que el H. Ayuntamiento es el responsable de otorgar los Servicios Públicos de limpieza, remodelación, conservación y mantenimiento de los espacios y lugares públicos donde convergen o transitan libremente la ciudadanía, a través de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a fin de dar la buena imagen a nuestro bello Puerto de Acapulco, además de prevenir la proliferación de enfermedades por contagio de virus producidos por la contaminación de basura y otros elementos tóxicos.

Segundo. - Que el H. Ayuntamiento, siempre se ha preocupado y ocupado de la realización, en tiempo y forma, de los múltiples operativos para sanear, remodelar o conservar en buen estado todas las instalaciones públicas recreativas y de esparcimiento, así como los accesos a la Ciudad y la Zona Diamante, esto cada vez que se aproxima o acontece una temporada vacacional o simplemente de esos fines de semana denominados largos.

Tercero. - La importancia de los servicios públicos y proyección de la imagen de la Ciudad, además que es inicio de año y con ello la obligación de todas y cada una de las Dependencias que integran este H. Ayuntamiento, de elaborar y proponer su Plan Operativo Anual 2019, a fin de dar a conocer a este H. Cabildo, su planificación presupuestaria y operativa.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Cuarto. - Que si bien es cierto el Plan Operativo Anual (POA) es una facultad que tiene de elaborarlo cada órgano y ente del poder municipal, así como también después ejecutarlo; también lo es, que dentro de las facultades de este H. Cabildo se encuentra el de aprobarlo para la obtención de los recursos a ser asignados en el presupuesto de Egresos, además también la facultad de dar el debido seguimiento y evaluación a los procesos de trabajo, convirtiendo los propósitos institucionales.

Por lo anteriormente expuesto, la Ciudadana Natividad Rodríguez Chino, Regidora Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 80, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación con los Artículos 20 y 57 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, sometió a la del Pleno del H. Cabildo, el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Uno. - Se Instruye al Coordinador General de los Servicios Públicos Municipales a Efecto de que Comparezca ante este H. Cabildo, y Presente Formalmente su Plan Operativo Anual 2019, Mediante el cual se Concreten los Programas, Proyectos y Acciones a Desarrollar en el año. Así como Fechas Concretas de cada uno de los Programas, Proyectos y Acciones a Desarrollar, a fin de que se Lleven a cabo Puntual y Eficientemente.

Dos. - Se Instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento Realice lo Conducente y lo que a Derecho Proceda, para citar y que Comparezca ante este H. Cabildo el Coordinador General de los Servicios Públicos Municipales, a fin de que Presente su Plan Operativo Anual 2019.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Dado a los ____ días del mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos Juan R. Escudero del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno. - Se Instruye al Coordinador General de los Servicios Públicos Municipales a Efecto de que Comparezca ante este H. Cabildo, y Presente Formalmente su Plan Operativo Anual 2019, Mediante el cual se Concreten los Programas, Proyectos y Acciones a Desarrollar en el año. Así como Fechas Concretas de cada uno de los Programas, Proyectos y Acciones a Desarrollar, a fin de que se Lleven a cabo Puntual y Eficientemente.

Dos. - Se Instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento Realice lo Conducente y lo que a Derecho Proceda, para citar y que Comparezca ante este H. Cabildo el Coordinador General de los Servicios Públicos Municipales, a fin de que Presente su Plan Operativo Anual 2019.




H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



 Ayuntamiento de Acapulco de Juárez
 Presidenta Municipal


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Lic. Adela Román Guzmán
 SECRETARÍA GENERAL


 Secretario General
 del H. Ayuntamiento
 de Acapulco de Juárez, Gro.
 SECRETARÍA GENERAL
 Lic. Ernesto Manzano Rodríguez



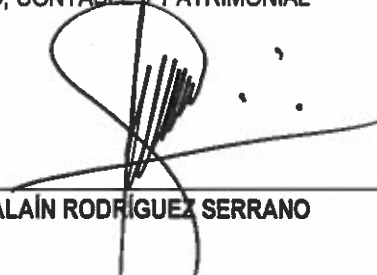
 C. LETICIA CASTRO ORTIZ
 SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
 SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



 C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
 SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
 FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



 C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



 C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya al Coordinador General de los Servicios Públicos Municipales a Efecto de que Comparezca ante este H. Cabildo, y Presente Formalmente su Plan Operativo Anual 2019, Mediante el cual se Concreten los Programas, Proyectos y Acciones a Desarrollar en el año. Así como Fechas Concretas de cada uno de los Programas, Proyectos y Acciones a Desarrollar, a fin de que se Lleven a cabo Puntual y Eficientemente. Se Instruya al Secretario General del H. Ayuntamiento Realice lo Conducente y lo que a Derecho Proceda, para citar y que Comparezca ante este H. Cabildo el Coordinador General de los Servicios Públicos Municipales, a fin de que Presente su Plan Operativo Anual 2019. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.



C. MAYRA BEYNA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. LUPE DORANTES APONTE



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya al Coordinador General de los Servicios Públicos Municipales a Efecto de que Comparezca ante este H. Cabildo, y Presente Formalmente su Plan Operativo Anual 2019, Mediante el cual se Concreten los Programas, Proyectos y Acciones a Desarrollar en el año. Así como Fechas Concretas de cada uno de los Programas, Proyectos y Acciones a Desarrollar, a fin de que se Lleven a cabo Puntual y Eficientemente. Se Instruya al Secretario General del H. Ayuntamiento Realice lo Conducente y lo que a Derecho Proceda, para citar y que Comparezca ante este H. Cabildo el Coordinador General de los Servicios Públicos Municipales, a fin de que Presente su Plan Operativo Anual 2019. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. GERBEL ASTUBILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENBQZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico turnado por la Ciudadana Natividad Rodríguez Chino, Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, mediante el cual se Instruye a las Dependencias Competentes, a Realizar la Limpieza de Canales Pluviales; así como a Cuidar, Conservar y Preservar libre de toda Basura, Desecho o Contaminante las Principales Avenidas y Calles, tanto de la Zona Urbana como la Conurbana; Rehabilitación, Mantenimiento y Conservación a los Accesos a la Ciudad, Playas, Panteones, y Lugares Recreativos y de sano Esparcimiento; ante la Próxima Temporada de Lluvias y la Realización del Tianguis Turístico Dos mil diecinueve.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio No. 001/NRCH/2019 firmado por la Ciudadana Regidora Natividad Rodríguez Chino mediante el cual envía entre otros, un proyecto de Acuerdo Económico para que se realice lo conducente a la limpieza de canales pluviales; así como cuidar, conservar y preservar libre de toda basura, desecho o contaminante las principales avenidas y calles, tanto de la zona urbana como la conurbana, a fin de que se integrara en los puntos del Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en virtud de que Acapulco es un lugar turístico por tradición y, además, es el destino de playa favorito de los mexicanos, y es también uno de los más conocidos del mundo. Sin lugar a dudas sigue siendo este concepto el sostén económico directo más significativo e importante de más de la mitad del total de la población que habita, tan solo la cabecera municipal, además de ser uno de los Municipios con más captación de derrama económica por este concepto, tanto para el propio Municipio como para el Estado de Guerrero.

Segundo.- Que el H. Ayuntamiento, para preservar la limpieza y la buena apariencia física, además de evitar la proliferación de contaminantes que perturben la calidad del mar y arena que circunscriben la Bahía de Acapulco, deberá de realizar inmediatamente la limpieza y desazolve de todos y cada uno de los canales pluviales que se encuentran plenamente identificados, dentro de este Municipio. Lo anterior a efecto de que se lleva a cabo antes de que inicie oficialmente la temporada de lluvias y huracanes, es decir antes del 15 de mayo del año que transcurre.

Tercero.- Que en fechas próximas, el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero será nuevamente sede del TIANGUIS TURÍSTICO más importante de México. Por ello, este H. Ayuntamiento deberá cuidar, conservar y preservar tanto la zona urbana como la conurbana, a efecto de dar una buena imagen y proyección a este destino turístico.

Cuarto.- Que además de sanear el mar y las playas de esta hermosa Bahía de Acapulco, así como los canales pluviales, algunos de ellos que precisamente convergen al mar, recordemos tres cosas:



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Primera, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; segunda, el Municipio garantizará el respeto a este derecho y; tercero, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación con los Artículos 20 y 57 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la que suscribe, Ciudadana Natividad Rodríguez Chino, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, sometió a la consideración del Pleno del H. Cabildo, el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba que se Realice lo Conducente a la Limpieza de Canales Pluviales; así como a Cuidar, Conservar y Preservar libre de toda Basura, Desecho o Contaminante las Principales Avenidas y Calles, tanto de la zona Urbana como la Conurbana. Además, se Deberán Rehabilitar todos los Accesos a la Ciudad, así como a las Playas, También se Deberá dar Mantenimiento y Conservación a los Lugares Recreativos y de sano Esparcimiento, a fin de Satisfacer a Visitantes como a Lugareños. Aunado a todo lo Anterior, se Deberá dar Conservación y Mantenimiento a todos los Panteones Municipales. Lo Anterior, antes de que Inicie Oficialmente el Temporal de Lluvias -15 de mayo-, así como antes de la Realización del Tianguis Turístico 2019.

Dos.- Se Instruye al Coordinador General de los Servicios Públicos a Efecto de que Realice, en Coordinación con las Áreas Correspondientes, todo lo Concerniente y Aprobado en el punto que Antecede. Asimismo, Deberá Realizarlo en la fecha y Tiempo ya Señalado Anteriormente.

TRANSITORIOS

Artículo 1° El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el Territorio del Municipio.

Artículo 2° Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.



Dado a los 14 días del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba se Realice lo Conducente a la Limpieza de Canales Pluviales; así como a Cuidar, Conservar y Preservar libre de toda Basura, Desecho o Contaminante las Principales Avenidas y Calles, tanto de la zona Urbana como la Conurbana. Además, se Deberán Rehabilitar todos los Accesos a la Ciudad, así como a las Playas, También se Deberá dar Mantenimiento y Conservación a los Lugares Recreativos y de sano Esparcimiento, a fin de Satisfacer a Visitantes como a Lugareños. Aunado a todo lo Anterior, se Deberá dar Conservación y Mantenimiento a todos los Panteones Municipales. Lo Anterior, antes de que Inicie Oficialmente el Temporal de Lluvias -15 de mayo-, así como antes de la Realización del Tianguis Turístico 2019.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Dos.- Se Instruye al Coordinador General de los Servicios Públicos a Efecto de que Realice, en Coordinación con las Áreas Correspondientes, todo lo Concerniente y Aprobado en el punto que Antecede. Asimismo, Deberá Realizarlo en la fecha y Tiempo ya Señalado Anteriormente.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Adela Román Ocampo



Secretario General
H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban se Realice lo Conducente a la Limpieza de Canales Pluviales; así como a Cuidar, Conservar y Preservar libre de toda Basura, Desecho o Contaminante las Principales Avenidas y Calles, tanto de la zona Urbana como la Conurbana. Además, se Deberán Rehabilitar todos los Accesos a la Ciudad, así como a las Playas, También se Deberá dar Mantenimiento y Conservación a los Lugares Recreativos y de sano Esparcimiento, a fin de Satisfacer a Visitantes como a Lugareños. Aunado a todo lo Anterior, se Deberá dar Conservación y Mantenimiento a todos los Panteones Municipales. Lo Anterior, antes de que Inicie Oficialmente el Temporal de Lluvias -15 de mayo-, así como antes de la Realización del Tianguis Turístico 2019. Y que se Instruya al Coordinador General de los Servicios Públicos a Efecto de que Realice, en Coordinación con las Áreas Correspondientes, todo lo Concerniente y Aprobado en el punto que Antecede. Asimismo, Deberá Realizarlo en la fecha y Tiempo ya Señalado Anteriormente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA GUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

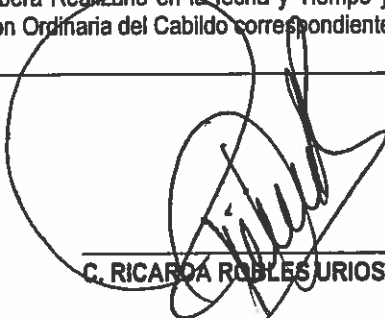
C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban se Realice lo Conducente a la Limpieza de Canales Pluviales; así como a Cuidar, Conservar y Preservar libre de toda Basura, Desecho o Contaminante las Principales Avenidas y Calles, tanto de la zona Urbana como la Conurbana. Además, se Deberán Rehabilitar todos los Accesos a la Ciudad, así como a las Playas, También se Deberá dar Mantenimiento y Conservación a los Lugares Recreativos y de sano Esparcimiento, a fin de Satisfacer a Visitantes como a Lugareños. Aunado a todo lo Anterior, se Deberá dar Conservación y Mantenimiento a todos los Panteones Municipales. Lo Anterior, antes de que Inicie Oficialmente el Temporal de Lluvias -15 de mayo-, así como antes de la Realización del Tianguis Turístico 2019. Y que se Instruya al Coordinador General de los Servicios Públicos a Efecto de que Realice, en Coordinación con las Áreas Correspondientes, todo lo Concerniente y Aprobado en el punto que Antecede. Asimismo, Deberá Realizarse en la fecha y Tiempo ya Señalado Anteriormente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

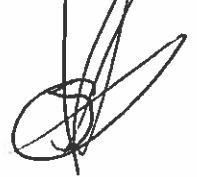

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE

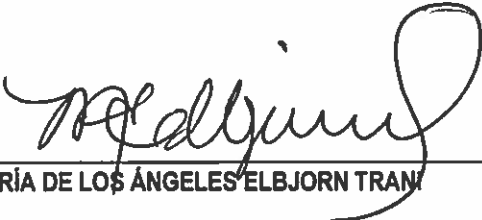

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

NO


C. GERELÍ ASTUDILLO BARRONDO


C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE


C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRAN


C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico que hizo llegar la Ciudadana Natividad Rodríguez Chino, Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, a través del que se Acepta Instruir al Director de Vía Pública, al Director de la Policía Vial y al Director de Obras Públicas para que Realicen lo Procedente para Agilizar la Circulación de Automovilistas y Peatones de Manera Segura, en la Avenida Universidad, en Particular en la Glorieta Ubicada entre las Calles Cristobal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile; así como entre las Instalaciones de la Preparatoria # 7, Salvador Allende Gossens y las de la Delegación de los Servicios Educativos Región Acapulco-Coyuca de Benítez.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio No. 001/NRCH/2019 firmado por la Ciudadana Regidora Natividad Rodríguez Chino mediante el cual envía entre otros, un proyecto de Acuerdo Económico para que el Director de Vía Pública, así como el Director de la Policía Vial, se apersonen conjuntamente, precisamente en la Avenida Universidad, a la altura aproximadamente de la Preparatoria número 7 de la UAGro, y realicen lo procedente al desalojo de las unidades automotrices (pipas) que se encuentran ocupando y obstruyendo la vialidad vehicular, a fin de dejar circular de manera segura y ágil a los vehículos que por ahí transitan. Así como también al Director de Obras Públicas para haga lo correspondiente y reduzca su dimensión la glorieta ubicada en la Avenida Universidad y las Calles Cristóbal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile, a fin de que se integrara en los puntos del Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en virtud de que Acapulco es una Ciudad que ha crecido considerablemente en cuanto a población se refiere, además de que es un Puerto que muchas personas, nacionales como internacionales, lo han hecho uno de sus lugares preferidos para vacacionar o para celebrar grandes e importantes eventos deportivos, culturales, musicales y para celebrar convenciones gubernamentales y empresariales.

Segundo.- Que el H. Ayuntamiento, para dar desplazamiento al funcionamiento del autotransporte público denominado ACA- BUS, confinó dos de los carriles centrales de la Avenida Cuauhtémoc, en ambos sentidos, mismo que comprende el tramo que va desde la salida del MAXI TÚNEL hasta el centro de la Ciudad (Edificio Oviedo).

Tercero.- Que los automovilistas particulares, así como los del transporte público liviano (taxis), para no demorarse mucho en su tiempo de recorrido hacia su destino, buscan calles alternas para un flujo más rápido, siendo una de ellas la Avenida Universidad.

No obstante lo anterior cabe señalar que, en la Avenida Universidad, a la altura aproximadamente de la Preparatoria número 7 de la UAGro, se encuentra a toda hora y a diario un cúmulo de vehículos automotrices, en su mayoría de las llamadas pipas, que son utilizadas para el transporte



del agua, las cuales obstaculizan de una manera grotesca la vialidad, más aun, ocupan la propia Avenida como estacionamiento de las mismas unidades, en sus dos sentidos de circulación, dejando en su mayor parte del tiempo que pernoctan ahí, reducida la Avenida a un solo carril para que circulen los demás vehículos, originando con ellos un caos vial y poniendo en peligro tanto a peatones como a los propios automovilistas que por ahí circulan, máxime que esa vía es una de las principales alternativas para evitar circular por la Avenida Cuauhtémoc, así como por la costera Miguel Alemán; evitando circular por la primera por la reducción de carriles, y por la segunda por el alto congestionamiento vehicular que presenta en fines de semana o en periodos vacacionales.

Cuarto.- Que además de lo que se expresa en el Considerando que antecede, otro problema más para la circulación vehicular en la misma Avenida Universidad es la construcción de la glorieta ubicada en la Avenida y las Calles Cristóbal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile, construcción que ocupa casi toda la vialidad y reduce la circulación de automóviles, produciéndose con ello un caos vial en horas pico. Además de que en dicho lugar nunca se ha visto personal de la policía vial auxiliando y descongestionando el tránsito vehicular, lo que hace aún más peligroso circular por dicha Avenida, reiterando que es una importante vía alterna paralela a las dos más grandes Avenidas de la zona del Puerto de nuestra Ciudad, como son las Avenidas Cuauhtémoc y Costera Miguel Alemán.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación con los Artículos 20 y 57 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la suscrita, al H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, la que suscribe, Ciudadana Natividad Rodríguez Chino, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, sometió a la consideración del Pleno del H. Cabildo, el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Instruye al Director de Vía Pública, así como al Director de la Policía Vial, a Efecto de que se Apersonen Conjuntamente, en la Avenida Universidad, a la Altura de la Preparatoria número 7, *Salvador Allende Gossens* de la UAGro, y Realicen lo Procedente al Desalojo de las Unidades Automotrices (pipas) que se Encuentran Ocupando y Obstruyendo la Vialidad Vehicular, a fin de dejar Circular de Manera Segura y ágil a los Vehículos que por ahí Transitan.

Dos.- Se Aprueba Reducir la Construcción de la Glorieta que se Encuentra Ubicada en la Avenida Universidad, entre las Calles Cristóbal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile, a fin de Evitar que esta siga Obstruyendo la mayor parte de la Vialidad Vehicular. Aunado a ello se Estará Agilizando Fehacientemente el Tránsito Vehicular en horas pico.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2016 - 2021

Tres.- Se Instruye al Director de Obras Públicas para que haga lo Correspondiente y Reduzca en su Dimensión la Glorieta Ubicada en la Avenida Universidad, entre las Calles Cristóbal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile. Asimismo, se Instruye al Director de la Policía Vial a fin de que Comisione o Designe Personal a su cargo para Brindar apoyo vial a los Automovilistas y Peatones que Circulan por la Avenida Universidad, Circundando la Glorieta en Cuestión.

TRANSITORIOS

Artículo 1º El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

y 61 párrafo quinto, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Instruye al Director de Vía Pública, así como al Director de la Policía Vial, a Efecto de que se Apersonen Conjuntamente, en la Avenida Universidad, a la Altura de la Preparatoria número 7, *Salvador Allende Gossens* de la UAGro, y Realicen lo Procedente al Desalojo de las Unidades Automotrices (pipas) que se Encuentran Ocupando y Obstruyendo la Vialidad Vehicular, a fin de dejar Circular de Manera Segura y ágil a los Vehículos que por ahí Transitan.

Dos.- Se Aprueba Reducir la Construcción de la Glorieta que se Encuentra Ubicada en la Avenida Universidad, entre las Calles Cristóbal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile, a fin de Evitar que esta siga Obstruyendo la mayor parte de la Vialidad Vehicular. Aunado a ello se Estará Agilizando Fehacientemente el Tránsito Vehicular en horas pico.

Tres.- Se Instruye al Director de Obras Públicas para que haga lo Correspondiente y Reduzca en su Dimensión la Glorieta Ubicada en la Avenida Universidad, entre las Calles Cristóbal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile. Asimismo, se Instruye al Director de la Policía Vial a fin de que Comisione o Designe Personal a su cargo para Brindar apoyo vial a los Automovilistas y Peatones que Circulan por la Avenida Universidad, Circundando la Glorieta en Cuestión.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban se Instruya al Director de Vía Pública, así como al Director de la Policía Vial, a Efecto de que se Apersonen Conjuntamente, en la Avenida Universidad, a la Altura de la Preparatoria número 7, *Salvador Allende Gossens* de la UAGro, y Realicen lo Procedente al Desalojo de las Unidades Automotrices (pipas) que se Encuentran Ocupando y Obstruyendo la Vialidad Vehicular, a fin de dejar Circular de Manera Segura y ágil a los Vehículos que por ahí Transitan. Reducir la Construcción de la Glorieta que se Encuentra Ubicada en la Avenida Universidad, entre las Calles Cristóbal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile, a fin de Evitar que esta siga Obstruyendo la mayor parte de la Vialidad Vehicular. Aunado a ello se Estará Agilizando Fehacientemente el Tránsito Vehicular en horas pico. Instruir al Director de Obras Públicas para que haga lo Correspondiente y Reduzca en su Dimensión la Glorieta Ubicada en la Avenida Universidad, entre las Calles Cristóbal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile. Asimismo, se Instruye al Director de la Policía Vial a fin de que Comisione o Designe Personal a su cargo para Brindar apoyo vial a los Automovilistas y Peatones que Circulan por la Avenida Universidad, Circundando la Glorieta en Cuestión. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
Lic. Adela Román Ocampo
PRESIDENCIA MUNICIPAL



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GR.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

7/3



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban se Instruya al Director de Vía Pública, así como al Director de la Policía Vial, a Efecto de que se Apersonen Conjuntamente, en la Avenida Universidad, a la Altura de la Preparatoria número 7, *Salvador Allende Gossens* de la UAGro, y Realicen lo Procedente al Desalojo de las Unidades Automotrices (pipas) que se Encuentran Ocupando y Obstruyendo la Vialidad Vehicular, a fin de dejar Circular de Manera Segura y ágil a los Vehículos que por ahí Transitan. Reducir la Construcción de la Glorieta que se Encuentra Ubicada en la Avenida Universidad, entre las Calles Cristóbal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile, a fin de Evitar que esta siga Obstruyendo la mayor parte de la Vialidad Vehicular. Aunado a ello se Estará Agilizando Fehacientemente el Tránsito Vehicular en horas pico. Instruir al Director de Obras Públicas para que haga lo Correspondiente y Reduzca en su Dimensión la Glorieta Ubicada en la Avenida Universidad, entre las Calles Cristóbal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile. Asimismo, se Instruye al Director de la Policía Vial a fin de que Comisione o Designe Personal a su cargo para Brindar apoyo vial a los Automovilistas y Peatones que Circulan por la Avenida Universidad, Circundando la Glorieta en Cuestión. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. LUPE DORANTES APONTÉ



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRRA



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban se Instruya al Director de Via Pública, así como al Director de la Policía Vial, a Efecto de que se Apersonen Conjuntamente, en la Avenida Universidad, a la Altura de la Preparatoria número 7, *Salvador Allende Gossens* de la UAGro, y Realicen lo Procedente al Desalojo de las Unidades Automotrices (pipas) que se Encuentran Ocupando y Obstruyendo la Vialidad Vehicular, a fin de dejar Circular de Manera Segura y ágil a los Vehículos que por ahí Transitan. Reducir la Construcción de la Glorieta que se Encuentra Ubicada en la Avenida Universidad, entre las Calles Cristóbal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile, a fin de Evitar que esta siga Obstruyendo la mayor parte de la Vialidad Vehicular. Aunado a ello se Estará Agilizando Fehacientemente el Tránsito Vehicular en horas pico. Instruir al Director de Obras Públicas para que haga lo Correspondiente y Reduzca en su Dimensión la Glorieta Ubicada en la Avenida Universidad, entre las Calles Cristóbal Colón, Ignacio Chávez y del Fraile. Asimismo, se Instruye al Director de la Policía Vial a fin de que Comisione o Designe Personal a su cargo para Brindar apoyo vial a los Automovilistas y Peatones que Circulan por la Avenida Universidad, Circundando la Glorieta en Cuestión. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

70

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico sustentado por la Lic. Rosaura Rodríguez Carrillo, Regidora Presidenta de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el cual se Aprueba que la Próxima Sesión Abierta del Cabildo se Celebre en la Localidad de Dos Arroyos, Municipio de Acapulco.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio No. 097/RRC/2019 firmado por la Lic. Rosaura Rodríguez Carrillo, Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural mediante el cual, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su fracción III, así como de los Artículos 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo, turna una propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día de la siguiente Sesión. Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, por su alto índice demográfico así como su gran extensión territorial, requiere de prestar mayor atención a las necesidades de sus habitantes, lo cual muchas veces complica la atención y la capacitación de demandas de servicios públicos y los diferentes trámites administrativos que la ciudadanía gestiona ante el Municipio.

Segundo.- Es necesario que el Ayuntamiento, según el Artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre realice Sesiones donde la ciudadanía conozca de los asuntos que se ventilen y dé a conocer sus puntos de vista respecto a los mismos, realizando Sesiones de Cabildo Abierto. Así como también dicta el Bando de Policía y Gobierno en su Artículo 25 numeral V, la Autoridad Municipal debe buscar los canales de participación para que los vecinos del Municipio colaboren con las acciones de gobierno.

Tercero.- La necesidad de realizar Sesiones del Cabildo itinerantes de acuerdo al Reglamento de Participación Ciudadana en su Artículo 63 en sus diferentes incisos, propone que las Sesiones del Cabildo sean una vez al año en cada distrito electoral pertenecientes al Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero.

Y tal comenta el Artículo 64 de dicho Reglamento: cuando se realicen las Sesiones de Cabildo en los diferentes distritos, solo se conocerán los asuntos del distrito electoral donde se realicen.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, Ciudadana Rosaura Rodríguez Carrillo, integrante de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como en los Artículos 12, 13 fracción VII, 20, 57, 61 Párrafo V, y 94 fracciones II y IX del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, sometió a la consideración de esta Soberanía Popular el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Realicen las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, por parte de la Secretaría General del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, para la Realización de una Sesión de Cabildo Abierta en la Localidad de Dos Arroyos, en la Próxima Sesión de Cabildo Abierto.

Acapulco de Juárez, Gro., a Febrero del Año 2019

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Declara Recinto Oficial la Localidad de Dos Arroyos para la Celebración de la Próxima Sesión Abierta del Cabildo.

Dos.- Se Instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Realice las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, para dar Cumplimiento al Presente Acuerdo del Cabildo.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL

Adela Román Ocampo
Lic. Adela Román Ocampo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Declare Recinto Oficial la Localidad de Dos Arroyos para la Celebración de la Próxima Sesión Abierta del Cabildo. Se Instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Realice las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, para dar Cumplimiento al Presente Acuerdo del Cabildo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.



Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodriguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

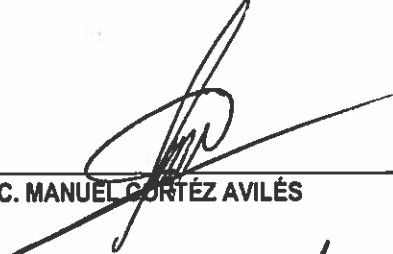
C. JAVIER SOLER ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

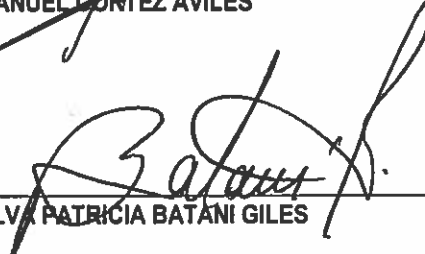
C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

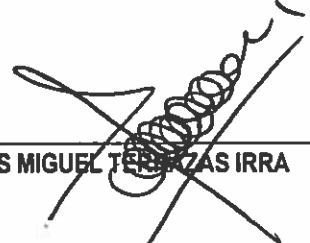


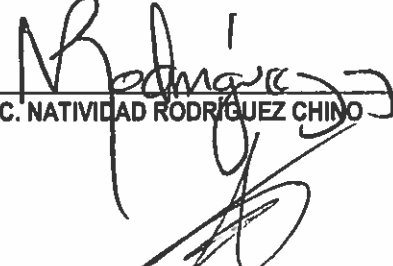
Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Declare Recinto Oficial la Localidad de Dos Arroyos para la Celebración de la Próxima Sesión Abierta del Cabildo. Se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Realice las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, para dar Cumplimiento al Presente Acuerdo del Cabildo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.


C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

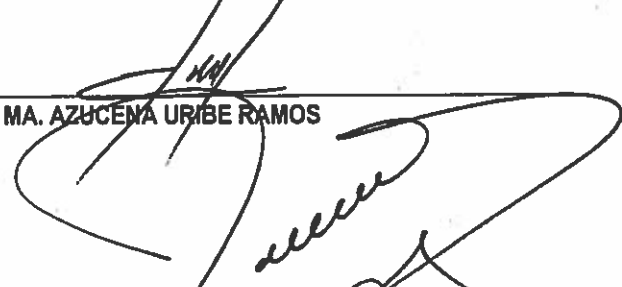

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

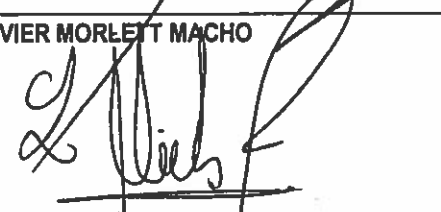

C. LUPE DORANTES APONTE


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

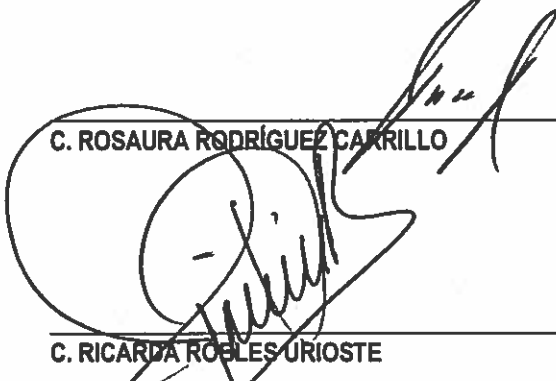

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. JAVIER MORLETT MACHO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Declare Recinto Oficial la Localidad de Dos Arroyos para la Celebración de la Próxima Sesión Abierta del Cabildo. Se Instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Realice las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, para dar Cumplimiento al Presente Acuerdo del Cabildo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

C. VÍCTOR ACUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico remitido por el Lic. Luis Miguel Terrazas Irra, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para la Propuesta y Designación del Cronista de la Ciudad de Acapulco, Mediante Convocatoria Abierta a la Ciudadanía y Empresas.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. de Oficio No. 093/LMTI/2019 firmado por el Lic. Luis Miguel Terrazas Irra, Regidor Presidente de la Comisión de Transportes del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del cual envía un proyecto de Acuerdo Económico a fin de que se integrara en los puntos del Orden del Día que se desarrollarán en la próxima Sesión del Cabildo que se lleve a cabo en el mes de Febrero del Año 2019. Propuesta de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que, el cargo de Cronista es una herencia de la invasión e intervención española en nuestras tierras, quienes mediante senda Ordenanzas, dictaron: *"Porque la memoria de los hechos memorables y señalados, que ha habido y hubiere en nuestras indias se conserve, el Coronista Mayor de ellas, que ha de asistir en nuestra Corte, vaya siempre escribiendo la historia general de todas sus provincias, o la particular de las principales de ellas con mayor precisión y verdad que ser pueda, averiguando las costumbres, ritos, antigüedades, hechos y acontecimientos, con sus causas, motivos y circunstancias, que en ellos hubiere, para que de lo pasado se pueda tomar ejemplo en lo futuro..."*

Segundo.- Que por ende, y desde entonces, un Cronista Municipal es un funcionario con rango de autoridad que debe prestar sus servicios al Ayuntamiento, Concejo Municipal en su caso, y a la colectividad en general.

Tercero.- Que en consecuencia, el Cronista debe tener vocación de servicio y formación en el oficio, para que *su trabajo destaque con eficacia y eficiencia, por lo tanto debe elegirse y designarse de entre los que mejor formación tengan en una Comunidad, respetando sus creencias políticas y religiosas. Cuya función será la de recopilar, documentar, conservar y defender las tradiciones, costumbres y hábitos sociales de su comunidad.*



Cuarto.- Que el Cronista, dice un escrito, debe ser conocedor de la jurisdicción territorial que le corresponde historiar. Debe conocer su gente y sus personajes destacados, sin distingos ni discriminaciones. Debe historiar a diario, es decir, ir escribiendo cronológicamente los sucesos acaecidos en su jurisdicción, "día a día". Por este solo hecho, de *deber ser* conocedor del arraigo de la entidad bajo su cargo, la persona que ejerza este cargo es inamovible, su ejercicio es perpetuo y se extingue por fallecimiento o renuncia del funcionario.

El Cronista "*debe*" buscar la noticia, los hechos, las anécdotas, los acontecimientos en la calle, en los diferentes centros, establecimientos, colegios, prefecturas, hospitales, iglesias, policía, campos deportivos, centros culturales. El Cronista "*debe*" ser un relacionista, por lo tanto, ha de ser más un hombre de calle que de oficina, aún cuando hay que dotarle de todo lo necesario para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus actividades, cuales son: funciones de investigación, pedagógicas y didácticas; de desarrollo, de divulgación y de publicación, y de resguardo del Patrimonio Público. Son muchos los Cronistas que aún están desasistidos de los medios y condiciones más elementales, y son responsables de ello las autoridades municipales.

El cronista municipal es el encargado de llevar el registro del acontecer histórico, hechos memorables y formas y modos de vida comunitarios que generan la identidad municipal. Es responsabilidad del cronista municipal promover y preservar los usos y costumbres de las comunidades.

Quinto.- Que en nuestro Municipio, el oficio de Cronista es un cargo cuyo fundamento legal se encuentra en los Artículos 64 Bis fracción I, y 196 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Sexto.- Que por ello, hasta fecha relativamente reciente contábamos con uno, en la persona del Periodista, Escritor e Historiador Enrique Díaz Clavel, hoy fallecido. Por lo cual se vuelve imperativo nombrar a su sucesor.

Séptimo.- Que aunado a lo anteriormente descrito, debemos establecer en lo particular, el origen de los nombres de los Barrios, Colonias, Comunidades Rurales, asentamientos humanos de todo tipo, lugares del equipamiento urbano y de los accidentes geográficos, marítimos y de tierra firme. Como por ejemplo, porque llevan esos nombres el Barrio del Hueso, la Localidad de Agua de Perro, la Piedra del Elefante, etcétera.

Octavo.- Que somos herederos de un legado histórico que estamos obligados a conocer y a difundir, a partir de lo cual se genera nuestra identidad, el sentido de pertenencia y el orgullo de



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

ser Acapulqueños y Guerrerenses, -que se va formando día a día al realizar la crónica de nuestros hechos-, y que personaliza la imagen de nuestro Municipio.

¿Quién no se puede sentir orgulloso de su lugar de origen? ¿Qué persona no se puede sentir orgullosa de sus costumbres, lengua, tradiciones, anécdotas, historia, valores y símbolos y de nuestras formas y modo de vida comunitarios?, Por esta razón estamos obligados a fortalecer jurídicamente el trabajo de la crónica y al cronista municipal por ser el eje rector y principal promotor de nuestra identidad.

Noveno.- Que un claro ejemplo de la falta de archivos históricos de la crónica en Acapulco es la denominación de la Bahía, donde nadie ha podido demostrar la existencia de Francisco Chico, el supuesto descubridor de Acapulco, Bahía a la que entró un hipotético 13 de diciembre, día de Santa Lucía en el Santoral Católico, y por ello se le denominaba Bahía de Santa Lucía. Posteriormente, el vulgo le llamó Bahía de Acapulco, encontrándose así el nombre en los mapas náuticos, promociones turísticas y en todo tipo de publicidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, el que suscribe, Lic. Luis Miguel Terrazas Irra, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, con fundamento en los Artículos 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 33 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; 57, 75 último párrafo y 100 del Reglamento Interior del Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, sometió a la consideración del Cuerpo Edilicio una propuesta de

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Proponga y Designe al Cronista del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

Dos.- Que la Propuesta y Designación Derive de una Amplia Convocatoria a la Ciudadanía, Organizaciones y Empresas Existentes en el Municipio de Acapulco de Juárez, la cual Expedirá la Ciudadana Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal.

Tres.- Que se Integre un Jurado Calificador para la Recepción y Selección de Propuestas, Conformado por un Director de Medios de Comunicación, la Secretaria de Desarrollo Social, un



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Integrante del Consejo de Cultura, el Edil Presidente de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos, y dos Ciudadanos Expertos en el tema de la Crónica.

Cuatro.- El Jurado Calificador Presentará su Dictamen al Cabildo, con una terna como Propuesta.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Proponga y Designe al Cronista del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Dos.- Que la Propuesta y Designación Derive de una Amplia Convocatoria a la Ciudadanía, Organizaciones y Empresas Existentes en el Municipio de Acapulco de Juárez, la cual Expedirá la Ciudadana Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal.

Tres.- Que se Integre un Jurado Calificador para la Recepción y Selección de Propuestas, Conformado por un Director de Medios de Comunicación, la Secretaria de Desarrollo Social, un Integrante del Consejo de Cultura, el Edil Presidente de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos, y dos Ciudadanos Expertos en el tema de la Crónica.

Cuatro.- El Jurado Calificador Presentará su Dictamen al Cabildo, con una terna como Propuesta.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Adela Román Ocampo

SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2016 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Proponga y Designe al Cronista del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Que la Propuesta y Designación Derive de una Ampla Convocatoria a la Ciudadanía, Organizaciones y Empresas Existentes en el Municipio de Acapulco de Juárez, la cual Expedirá la Ciudadana Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal. Que se Integre un Jurado Calificador para la Recepción y Selección de Propuestas, Conformado por un Director de Medios de Comunicación, la Secretaria de Desarrollo Social, un Integrante del Consejo de Cultura, el Edil Presidente de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos, y dos Ciudadanos Expertos en el tema de la Crónica. El Jurado Calificador Presentará su Dictamen al Cabildo, con una tema como Propuesta. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.



Secretario General
del H. Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Proponga y Designe al Cronista del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Que la Propuesta y Designación Derive de una Amplia Convocatoria a la Ciudadanía, Organizaciones y Empresas Existentes en el Municipio de Acapulco de Juárez, la cual Expedirá la Ciudadana Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal. Que se Integre un Jurado Calificador para la Recepción y Selección de Propuestas, Conformado por un Director de Medios de Comunicación, la Secretaria de Desarrollo Social, un Integrante del Consejo de Cultura, el Edil Presidente de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos, y dos Ciudadanos Expertos en el tema de la Crónica. El Jurado Calificador Presentará su Dictamen al Cabildo, con una tema como Propuesta. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO

C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Proponga y Designe al Cronista del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Que la Propuesta y Designación Derive de una Ampla Convocatoria a la Ciudadanía, Organizaciones y Empresas Existentes en el Municipio de Acapulco de Juárez, la cual Expedirá la Ciudadana Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal. Que se Integre un Jurado Calificador para la Recepción y Selección de Propuestas, Conformado por un Director de Medios de Comunicación, la Secretaria de Desarrollo Social, un Integrante del Consejo de Cultura, el Edil Presidente de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos, y dos Ciudadanos Expertos en el tema de la Crónica. El Jurado Calificador Presentará su Dictamen al Cabildo, con una tema como Propuesta. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen enviado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual se Autoriza Emitir la Convocatoria para Designar al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio SGJSPPG//LCO/125 firmado por la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, por el cual remite el Dictamen relativo al Decreto 771 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero en materia de control interno, para su aprobación en la Sesión del Cabildo señalada para el día jueves catorce de febrero del año electivo, Dictamen integrado al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Día catorce de Agosto del Año Dos mil dieciocho, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 65, alcance III, el Decreto número 771 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de control interno.
2. De acuerdo con el Artículo Primero del Decreto se desprende que se reforma la fracción XXIII, del Artículo 61; asimismo, de conformidad con el Artículo Segundo del mismo Decreto, se adicionó la fracción XXIV al referido Artículo 61, y se recorrieron las fracciones XXIV a la XXVII, para que, a partir de la reforma y adición, pasen a ser las fracciones de la XXV a la XXVIII.
3. En términos del Artículo Primero del Decreto citado, se desprende que también se reformaron los Artículos 130, 140, 141 y 151; y en su Artículo Segundo se adicionó un segundo párrafo a los Artículos 151 y 157; una fracción XII al Artículo 196; y un Capítulo XIII al Título Séptimo, conformado por los Artículos 241 F, al 241 I.
4. El mencionado Decreto de reformas y adiciones entró en vigor a partir del día treinta de Septiembre del Año Dos mil dieciocho, tal como lo ordena el Artículo Primero Transitorio del Decreto 771.



5. Mediante oficio LXI/3ER/SSP/DPL/02371/2018, el día treinta de Julio del Año dos mil dieciocho, el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, remitió a este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Decreto Número 771 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de control interno, lo anterior para el conocimiento y efectos legales conducentes.

6. Con motivo de lo anterior, en Sesión Ordinaria del Cabildo celebrada el día **15 de Octubre del Año Dos mil dieciocho**, el Pleno del Cabildo aprobó turnar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, para su análisis, discusión y emisión del dictamen, el Decreto 771 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de control interno, con el objeto de cumplir con las disposiciones legales correspondientes, respecto de la designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez , Guerrero.

7. En cumplimiento a lo decretado por el Pleno del Cabildo, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, por oficio SG/DTyAC/0062/2018, fechado el cinco de Diciembre del Año Dos mil dieciocho por la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo de Acapulco de Juárez, y recibido el día seis de Diciembre del Año Dos mil dieciocho en la Sindicatura, el Decreto aludido en el punto que antecede, la Presidenta de la Comisión dictaminadora, en términos de los Artículos 78 fracción II, 106 y 109 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, convocó a los integrantes de la Comisión para efectos del conocimiento, estudio, discusión y elaboración del Dictamen de designación del Titular del Órgano de Control Interno, en su caso, en los términos del Decreto que les fue turnado.

COMPETENCIA

De conformidad con los Artículos 33, 61, 75 último párrafo, 83, fracción V y 110 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública es competente para el conocimiento, estudio, discusión y emisión de dictamen respecto del Decreto 771, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de control interno, con



el objeto de cumplir con las disposiciones legales correspondientes, respecto de la designación del Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Decreto 771 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de control interno, establece como Artículos Transitorios los que a continuación se transcriben:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 30 de septiembre del 2018.

Segundo.- El Ayuntamiento de cada Municipio deberá emitir la convocatoria para elegir al Titular del Órgano de Control interno, en un período de treinta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero.- El Órgano de Control interno de cada Municipio deberá instalarse a más tardar, a los noventa días naturales de entrada en vigor la presente reforma.

Cuarto.- Una vez instalado el Órgano de Control Interno, en un lapso no mayor de quince días naturales deberá informar al Ayuntamiento correspondiente la forma en que se organizarán para el cumplimiento de sus funciones.

Quinto.- En aquellos Municipios que cuenten con Contraloría interna, ésta pasará a ser Órgano de Control Interno, debiéndose continuar los asuntos en trámite bajo la legislación vigente a su instauración.

Sexto.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

Séptimo.- Remítase a los 81 Municipios del Estado de Guerrero, para su cumplimiento y efectos legales conducentes.

Octavo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Segundo.- Que con la entrada en vigor del Decreto 771, a partir del treinta de septiembre del Año Dos mil dieciocho, el Artículo 241 G, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que el Órgano de Control Interno Municipal tendrá un titular, que será designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, mediante convocatoria pública abierta, que será emitida en un periodo de treinta días naturales, a partir de la entrada en vigor del decreto aludido (30 de Septiembre del Año 2018).



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Tercero. Atendiendo a las disposiciones legales citadas en el considerando que antecede, y en virtud de que, en el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, existe orgánica y normativamente la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa, de conformidad con el Artículo Transitorio Quinto del Decreto 771, ésta pasará a ser Órgano de Control Interno, debiéndose continuar los asuntos en trámite bajo la legislación vigente a su instauración.

Con motivo de las reformas y adiciones que se hizo a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, concretamente en materia de Control Interno, en donde entre otras cosas el Artículo 241 G, señala que "...El Órgano de Control Interno Municipal tendrá un titular, quien será designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo mediante convocatoria pública abierta..." resulta legalmente procedente proponer, se emita la convocatoria para designar al Titular del Órgano de Control Interno, y dar cumplimiento así, al Artículo Segundo del referido Decreto 771.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 75, último párrafo y 112 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, los Ediles que integran la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Único.- El Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Aprueba Emitir la Convocatoria para Designar al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero. En los términos en que constan en el documento anexo al presente.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- Remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del Ayuntamiento, para su presentación ante el Pleno del Cabildo.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Artículo 2º.- La Convocatoria para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero deberá publicarse en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, en el Portal Web del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, y dársele la más amplia difusión para su conocimiento general.

Dado en la Sindicatura de Gobernación, Seguridad Pública y Policía y Gobierno, a los doce días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Que, habiéndose leído el Orden del Día se solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, la dispensa de la primera lectura y pasara a su análisis, discusión y votación reglamentarios, para su aprobación en su caso.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Único.- El Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Aprueba Emitir la Convocatoria para Designar al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero. En los términos en que constan en el documento anexo al presente.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Artículo 3º.- La Convocatoria para Designar al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero Deberá Publicarse en Cuando menos dos diarios de mayor Circulación en el Estado, en el Portal Web del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, y Dársele la más Amplia Difusión para su Conocimiento General.

Dado a los 14 días del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Ententamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo

Secretario General
H. Ayuntamiento
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Emitir la Convocatoria para Designar al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero. En los términos en que constan en el documento anexo al presente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.



C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. JAVIER SOLORIO MAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. LUPE DORANTES APONTE



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Emitir la Convocatoria para Designar al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero. En los términos en que constan en el documento anexo al presente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRRA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RIGARDA ROBLES URIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. BERELI ASTUDILLO IBARONDO


C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE


C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI


C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico sustentado por el Lic. Luis Miguel Terrazas Irra, Regidor Presidente de la Comisión de Transportes, a través del cual se Aprueba que, con Motivo de los 500 años de la Conformación del Municipio Mexicano, Durante el Año 2019 la Correspondencia Oficial del H. Ayuntamiento y de las Dependencias Paramunicipales lleve la Leyenda 2019, 500 Años del Municipio en México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: N° de oficio 107/LMTI/2019 firmado por el Lic. Luis Miguel Terrazas Irra, Regidor Presidente de la Comisión de Transportes, quien, con fundamento en los Artículos 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo envió un proyecto de Acuerdo Económico con el propósito de que se agendara para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión Ordinaria que se llevara a cabo en el mes de Febrero del Año 2019. Proyecto de Acuerdo substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en 2019 se cumplen 500 años del establecimiento del primer Municipio en México y en el continente Americano. La Villa Rica de la Vera Cruz, instaurada el 22 de Abril de 1519 por Hernán Cortés. El cual estaba basado en el Sistema Municipal Español, y que vino a reemplazar el modelo autóctono, el Calpulli, núcleo de la organización familiar y social azteca cuyo gobierno estaba formado por un consejo de ancianos.

Segundo.- Que desde su creación, hasta sus ya 500 años de existencia, el Municipio no estuvo exento de padecer las consecuencias de los vaivenes de la política. Así lo fue durante el proceso de Independencia, con las luchas entre modelos federalistas y centralistas, o la posterior instauración del Imperio Mexicano, ambos episodios negativos. Pero también con la promulgación de la Constitución de Cádiz, donde se establecen formalmente las atribuciones políticas y administrativas de los Ayuntamientos, en sentido opuesto. En esa misma dirección, el Plan de Iguala, que establece la Independencia del País reconociendo la existencia de los ayuntamientos, o la Constitución de 1824, Las Siete Leyes Constitucionales y la Constitución de 1857, hasta llegar a la época Porfirista, donde el Municipio fue la parte más insignificante de la estructura económica y política mexicana; pues la centralización ahogó la vida municipal. Finalmente, es la constitución de 1917 que en el Artículo 115 establece y regula el Orden de Gobierno Municipal.

Tercero.- Que, sin embargo, desde 1917 y hasta ahora, la libertad y autonomía financiera no le ha sido otorgada, ni de jure ni de facto. Por ello consideramos que la draconiana Ley de Coordinación Fiscal debe ser modificada substancialmente.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Cuarto.- Que para conmemorar tan trascendente evento, distintos actores políticos e instituciones de los 3 niveles de gobierno han programado actividades solemnes al respecto. Ejemplo de ello, es la iniciativa del Consejo Directivo Nacional de la Federación Nacional de Municipios de México (FENAMM) y de la Conferencia Nacional de Municipios de México, A.C. (CONAMM), donde declara Solemnemente al 2019 como el Año del Municipio Mexicano, y se invita a la Federación, Estados y Municipios a realizar un programa de actividades conmemorativas a esta celebración. En ese mismo sentido, el día 12 de febrero del año en curso, el Diputado Federal Ricardo Aguilar Castillo, presentó una iniciativa para que se decrete al 2019 como el Año Conmemorativo de los 500 años del Municipio Libre en México, y que esta frase sea incluida como acción indeleble en toda la papelería y comunicados oficiales de cualquier día. Otro ejemplo es el Boletín N°. 1028, en el cual el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en votación económica, un dictamen con punto de acuerdo por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo que, mediante decreto, a más tardar el 22 de Abril de 2019 emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años del Establecimiento del Municipio en México. Asimismo, pidió que la Lotería Nacional para la Asistencia Pública expida un billete alusivo y que la Cámara de Diputados cree una placa alusiva con las características que determine la Junta de Coordinación Política, la cual será colocada en la Plaza Cívica del Palacio Legislativo. Finalmente, están las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal de la Cámara de Diputados presidida por el Diputado Ricardo Villarreal García.

Quinto.- Que Acapulco de Juárez, ejemplo por antonomasia de la importancia que puede tener un Municipio para un estado y un País, no puede sustraerse de la conmemoración de este suceso histórico, mucho menos, por su importancia, no estar en sincronía en lo que se refiere a acciones concretas alusivas a esta celebración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el que suscribe, Lic. Luis Miguel Terrazas Irra, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, con fundamento en los Artículos 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 33 y 60 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; 13 fracción VII, 20, 75, 59, 61 párrafo quinto 62, 75 último párrafo y 100 del Reglamento Interior del Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, sometió a la consideración del Cuerpo Edilicio una propuesta de

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Para Conmemorarlo, se Aprueba que Durante el Año 2019 la Correspondencia Oficial del H. Ayuntamiento y de su Administración Pública Municipal y Paramunicipal lleve la leyenda **"2019, 500 Años del Municipio en México"**.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Dos.- Se Instruye a la Secretaría General para Difundir el Presente Acuerdo en todas las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, para su Debido Cumplimiento.

Dado en las oficinas de la Sala de Regidores Lado Este, del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, a los 21 días del mes de febrero del año Dos mil diecinueve.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 28 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Para Conmemorar los Quinientos Años de su Conformación, se Aprueba que Durante el Año 2019 la Correspondencia Oficial del H. Ayuntamiento y de su Administración Pública Municipal y Paramunicipal lleve la leyenda **"2019, 500 Años del Municipio en México"**.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Dos.- Se Instruye a la Secretaría General para Difundir el Presente Acuerdo en todas las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, para su Debido Cumplimiento.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 28 días del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



H. Ayuntamiento
La Presidenta Municipal

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL,
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

[Signature]
C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

[Signature]
C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DTAR-06 R-01

[Signature]
C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

[Signature]
C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban, para Conmemorar los Quinientos Años de su Conformación, se Aprueba que Durante el Año 2019 la Correspondencia Oficial del H. Ayuntamiento y de su Administración Pública Municipal y Paramunicipal lleve la leyenda "2019, 500 Años del Municipio en México". E Instruyen a la Secretaría General para Difundir el Presente Acuerdo en todas las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, para su Debido Cumplimiento. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 28 del mismo año y mes en cita.

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALYA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORIETA MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban, para Conmemorar los Quinientos Años de su Conformación, se Aprueba que Durante el Año 2019 la Correspondencia Oficial del H. Ayuntamiento y de su Administración Pública Municipal y Paramunicipal lleve la leyenda "2019, 500 Años del Municipio en México". E Instruyen a la Secretaría General para Difundir el Presente Acuerdo en todas las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, para su Debido Cumplimiento. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 28 del mismo año y mes en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE GORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico remitido por el Ciudadano Manuel Cortez Avilés, Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, mediante el cual se Acepta Realizar un Homenaje Póstumo al Ciudadano Dr. Rafael Aréstegui Ruiz, por su Contribución Académica y Social al Municipio de Acapulco de Juárez y al Estado de Guerrero.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO NÚMERO: MCA/049/2019 firmado por el Ciudadano Manuel Cortez Avilés, Regidor del H. Ayuntamiento Municipal, quien con fundamento en los Artículos 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 12, 13 fracción VII, 20 y 57 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; 1, 2 inciso f y 25 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitó realizar un homenaje póstumo al Ciudadano Doctor Rafael Aréstegui Ruiz, por su contribución académica y social al Municipio de Acapulco y al Estado de Guerrero. Proyecto de Acuerdo substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Dr. Rafael Aréstegui Ruiz nació el 9 de Agosto del Año 1949, logrando estudios de doctorado en educación, y en sus más de 40 años como docente e investigador, promovió la apertura de planteles de educación pública de distintos niveles educativos.

Segundo.- Que impulsó la apertura de centros de estudios de posgrado en Acapulco y el Estado, sin más interés que elevar el nivel y la calidad educativa para los Ciudadanos Guerrerenses.

Tercero.- Que fue un ilustre investigador, siempre inmerso en estudios de carácter socioeconómicos, en beneficio de Acapulco y Guerrero.

Cuarto.- Que desde 1968, cuando participó en el Movimiento Estudiantil del 68, y hasta el día de su fallecimiento, el 5 de febrero del presente año, fue un incansable luchador social en favor de los mas desprotegidos.

Quinto.- Que se desempeñó como Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del Congreso de la Unión,



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Director del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri (IEPEN) y Jefe de Extensión Universitaria de la UAGro, desde donde impulsó el fomento a las danzas prehispánicas, dando todo su esfuerzo para un óptimo desempeño en beneficio del Estado de Guerrero.

Sexto.- Que como Catedrático de la Preparatoria N° 2 de Acapulco, fue impulsor del proyecto UNIVERSIDAD-PUEBLO en el Municipio de Acapulco, proyecto que logró mayor apoyo a estudiantes de escasos recursos económicos, e impulsó las elecciones democráticas de las autoridades universitarias y Apoyo solidario de la UAG (hoy UAGro) a las luchas sociales del Pueblo de Guerrero.

Séptimo.- Que como Diputado Local y hasta sus últimos alientos, fue un fuerte denunciante de la guerra sucia en Guerrero, exigiendo justicia por los asesinados y desaparecidos en la época de los 70s y principios de los 80s.

Por lo anterior, en consideración a su trayectoria de loable trabajo académico, de investigación y lucha social, Manuel Cortez Avilés, Regidor Municipal, con fundamento en los Artículos 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 12, 13 Fracción VII, 20 y 57 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; 1, 2 inciso f y 25 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, sometió a la consideración del H. Cabildo, el presente

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Aprueba Realizar un Homenaje Póstumo al Ciudadano Doctor Rafel Aréstegui Ruiz, por su Contribución Académica y Social al Municipio de Acapulco y al Estado de Guerrero.

TRANSITORIO

Artículo 1º.- En Solidaridad con la Comunidad Universitaria y diversas organizaciones sociales que preparan un homenaje al Dr. Rafael Aréstegui Ruiz, programado para el día 9 de marzo del presente año, a las 11:00 horas en la Facultad de Medicina de la Uagro en Acapulco, en donde



convocan a personalidades de la política, educación y cultura del Estado de Guerrero, que este Ayuntamiento sea participante en esta ceremonia y entregara un reconocimiento póstumo que recibirá su familia, en la fecha citada, en conjunto con estas organizaciones sociales, con la presencia de la Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco y los Ediles que conforman el Cabildo.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 28 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, 1, 2 inciso f y 25 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Aprueba Realizar un Homenaje Póstumo al Ciudadano Doctor Rafel Aréstegui Ruiz, por su Contribución Académica y Social al Municipio de Acapulco y al Estado de Guerrero.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

TRANSITORIO

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Artículo 3°.- En Solidaridad con la Comunidad Universitaria y diversas organizaciones sociales que preparan un homenaje al Dr. Rafael Aréstegui Ruiz, programado para el día 9 de marzo del presente año, a las 11:00 horas en la Facultad de Medicina de la Uagro en Acapulco, en donde convocan a personalidades de la política, educación y cultura del Estado de Guerrero, que este Ayuntamiento sea participante en esta ceremonia y entregara un reconocimiento póstumo que recibirá su familia, en la fecha citada, en conjunto con estas organizaciones sociales, con la presencia de la Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco y los Ediles que conforman el Cabildo.

Dado a los 28 días del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
[Signature]
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
[Signature]
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Realizar un Homenaje Póstumo al Ciudadano Doctor Rafel Aréstegui Ruiz, por su Contribución Académica y Social al Municipio de Acapulco y al Estado de Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 28 del mismo año y mes en cita.



C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. JAVIER SOLOANO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO



C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. LUPE DORANTES APONTE



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Realizar un Homenaje Póstumo al Ciudadano Doctor Rafael Aréstegui Ruiz, por su Contribución Académica y Social al Municipio de Acapulco y al Estado de Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 28 del mismo año y mes en cita.

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por el que se Instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Implemente las Acciones y Medidas Necesarias para Eliminar el muro Construido Ilegalmente por Particulares sobre zona Federal, en el Andador Público que Obstruye el Acceso a la *Playa San Vicente*; y a la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa para que Inicie el Procedimiento para Fincar Responsabilidades por la Privatización Ilegal del Acceso a la *Playa San Vicente*.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO No REGIDURIA_J.M.M./0071/2019 firmado por el Lic. Javier Morlett Macho, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante el cual hizo llegar el Dictamen de fecha 01 de marzo del año en curso, que emitió la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con fundamento en el Artículo 78 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Cabildo, con la finalidad de que fuera incluido en la próxima Sesión del Cabildo para su segunda lectura. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año 2018, el Cuerpo Edilicio acordó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la petición presentada por la Regidora Margarita Rivera Vélez.

Segundo.- Que la Secretaría General, mediante oficio número SG/DTYAC/0028-E/18, turnó al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el acuerdo presentado por la Regidora Margarita Rivera Vélez para dar el trámite correspondiente.

Tercero.- Que, en términos de lo establecido por el Artículo 106 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez; con fecha 11 de diciembre del presente año se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en la cual se presentó como punto número dos en el orden del día el acuerdo antes referido turnado por la Regidora Margarita Rivera Vélez.

Cuarto.- Que una vez presentado el acuerdo a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas sobre la privatización del acceso a la Playa San Vicente, en términos del Artículo 110 y 111 del Reglamento Interior del Cabildo se entró al estudio, análisis y discusión correspondiente.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Quinto.- Que una vez que ha sido analizado y discutido ampliamente por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, quienes han emitido sus opiniones en relación a la propuesta presentada por la Ciudadana Margarita Rivera Vélez, Regidora Municipal, por la privatización del acceso a la Playa San Vicente, se acordó la elaboración del Dictamen bajo los siguientes términos.

Sexto.- Que mediante oficio con número SG/DTYAC/0027-A/19, de fecha 19 de febrero del año en curso, por el cual la Secretaría General regresa a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Dictamen relativo a que se instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que implemente las acciones y medidas necesarias para eliminar el muro construido ilegalmente por particulares sobre Zona Federal, en el Andador Público que obstruye el acceso a la Playa San Vicente; y a la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa para que inicie el procedimiento para fincar responsabilidades por la privatización ilegal del acceso a la Playa San Vicente, para la elaboración del dictamen final procedente, por lo que con fecha 01 de marzo del presente año se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la cual se presentó como punto número cuatro del orden del día. Por lo tanto y al no haber modificaciones al mismo este fue aprobado por unanimidad.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado en el Artículo 107 y 112 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento emitió el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se Instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Implemente de Manera Inmediata las Acciones y Medidas Necesarias para Eliminar el muro Construido Ilegalmente por Particulares sobre Zona Federal, en el Andador Público que Obstruye el Acceso a la Playa San Vicente, Debido a que viola las Garantías Individuales que todos los Mexicanos Tenemos para poder Transitar sobre la Vía Pública, y Acceder a las Playas de esta Ciudad, y en General de todo el País.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Dos.- Se Instruye a la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa que Inicie el Procedimiento para Fincar Responsabilidades por la Privatización Ilegal del Acceso a la Playa San Vicente.

Dado en la Sala de Regidores "A", a 01 del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los Ediles integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Implemente de Manera Inmediata las Acciones y Medidas Necesarias para Eliminar el muro Construido Ilegalmente por Particulares sobre Zona Federal, en el Andador Público que Obstruye el Acceso a la Playa San Vicente, Debido a que viola las Garantías Individuales que todos los Mexicanos



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2019 - 2021

Tenemos para poder Transitar sobre la Vía Pública, y Acceder a las Playas de esta Ciudad, y en General de todo el País.

Dos.- Se Instruye a la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa que Inicie el Procedimiento para Fincar Responsabilidades por la Privatización Ilegal del Acceso a la Playa San Vicente.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

 **Atentamente**
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA

Lic. Adela Román Ocampo

 **Secretario General**
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA

Lic. Ernesto Marzano Rodríguez



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Implemente de Manera Inmediata las Acciones y Medidas Necesarias para Eliminar el muro Construido Ilegalmente por Particulares sobre Zona Federal, en el Andador Público que Obstruye el Acceso a la Playa San Vicente, Debido a que viola las Garantías Individuales que todos los Mexicanos Tenemos para poder Transitar sobre la Vía Pública, y Acceder a las Playas de esta Ciudad, y en General de todo el País. Y a la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa que Inicie el Procedimiento para Fincar Responsabilidades por la Privatización Ilegal del Acceso a la Playa San Vicente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Implemente de Manera Inmediata las Acciones y Medidas Necesarias para Eliminar el muro Construido Ilegalmente por Particulares sobre Zona Federal, en el Andador Público que Obstruye el Acceso a la Playa San Vicente, Debido a que viola las Garantías Individuales que todos los Mexicanos Tenemos para poder Transitar sobre la Vía Pública, y Acceder a las Playas de esta Ciudad, y en General de todo el País. Y a la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa que Inicie el Procedimiento para Fincar Responsabilidades por la Privatización Ilegal del Acceso a la Playa San Vicente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes.

C. LUPE DORANTES APONTE

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico enviado por la Lic. Rosaura Rodríguez Carrillo, Regidora Presidenta de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual se Instruye a Capama, a la Dirección de Ecología, Protección Civil y Dirección de Salud Municipal; así como Exhortar a PROFEPA y SEMAREN, para que se Realicen las Investigaciones de lo Ocurrido con el Derrame de aguas Residuales en la Playa de Icacos; se Realicen las Inspecciones Pertinentes a la red Hidrosanitaria y las Condiciones de los Canales Pluviales que Desembocan a la Bahía; y se Informe al Cabildo de los Resultados.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio No. 079/RRC/2019 firmado por la Lic. Rosaura Rodríguez Carrillo, Regidora Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el cual turna, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su fracción III, así como de los Artículos 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, una propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día de la Segunda Sesión del Cabildo correspondiente al mes de enero del presente año. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que Acapulco cuenta con ocho playas principales reconocidas del Puerto como son: Hornos, Condesa, Icacos, Caleta y Caletilla, Puerto Marqués, Revolcadero, Barra Vieja y Pie de la Cuesta. Como muchos otros lugares cuyos nombres corresponden a hechos históricos, costumbres o simplemente circunstancias naturales.

Por el otro lado, el Municipio de Acapulco cuenta con doce microcuencas, de acuerdo a la CNA (Comisión Nacional del Agua, 2012), las cuales son Aguas Blancas, Río del Camarón, Papagayo, Garita, Base Naval, Icacos, Fragata, Costa Azul, Roca Sola, Magallanes, Chica y Guitarrón, por donde el agua de lluvia escurre y transita la contaminación de la Playa Icacos por las microcuencas pluviales de Acapulco de una red de corrientes que fluyen hacia el mar. Estas contribuyen a la contaminación de la Bahía.

Segundo.- Que hacemos referencia a la Playa Icacos después del suceso en donde una turista detectó y grabó el derrame de aguas residuales hacia la Playa, provenientes de una negligencia, ya que si se hubiera dado el mantenimiento adecuado a las redes de drenaje, y se hubieran hecho en tiempo las acciones para prevenir estos derrames que afectan a las playas y que le otorgan una importancia indiscutible, tanto para las actividades turísticas como para aquellas relacionadas con la pesca y el comercio.



Tercero.- Que una de las grandes amenazas a las que se enfrentan las playas y costas mexicanas es el vertimiento de aguas residuales urbanas e industriales, ya que de acuerdo a la organización ambientalista Greenpeace, cada segundo se vierten 124 mil litros de aguas sin tratar. El vertimiento de aguas negras a las costas afecta directamente a las personas que viven en municipios costeros y debemos agregar, los turistas que visitan las playas; además que puede provocar efectos en la salud; nadar en aguas contaminadas puede provocar:

- Irritación en la piel.
- Infecciones en oídos, ojos y vías respiratorias.
- Infecciones estomacales y gastrointestinales.
- Brotes de hepatitis y cólera.

Y si hablamos de las consecuencias en la vida marítima:

- Grave pérdida en la biodiversidad.
- Interrupción del flujo correcto en la vida de los animales.
- El mar, como fuente de agua, es incapaz de absorber y neutralizar por sí mismo las cargas contaminantes, por tal motivo ha perdido sus condiciones naturales de apariencia física y su capacidad para sustentar una vida acuática adecuada que responda al equilibrio ecológico.

Cuarto.- Que esta contaminación en el mar corresponde a los desechos urbanos, la erosión, los derrames de sustancias tóxicas, la ruptura de drenajes y los efluentes de plantas tratadoras.

Quinto.- Que Acapulco tiene 4 playas que cuentan con la certificación Blue Flag, la cual establece que las playas son un espacio seguro, limpio y de calidad para la libre recreación de los turistas; entre estas se encuentran las Playas de Icacos I y II y Revolcadero I y II; por lo que es sumamente importante que este tema sea tratado a la brevedad para que no perdamos la certificación de la Playa Icacos, que es la que se hace mención; y con ello que sea una medida de prevención para las demás playas que cuentan con esta certificación en el Municipio de Acapulco.

Aprovecho también para que se preste atención y se realice un monitoreo permanente en las Lagunas de Coyuca, Puerto Marqués y Tres palos, así como en el Río Papagayo, para poder prevenir estas contaminaciones que afectan el Ecosistema, pero también la economía y a las personas que viven en los literales; esto con fundamento en el Artículo 7. Facultades y obligaciones del Ayuntamiento, fracción VII del Reglamento de Ecología, que dice:

"VII.- Exigir a los responsables de las descargas de aguas residuales, en el caso de que estas no satisfagan las condiciones establecidas para el vertimiento, la implementación y operación de sistemas de tratamiento."

Por todo lo antes expuesto y fundado, la Ciudadana Rosaura Rodríguez Carrillo, integrante de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con fundamento en los Artículos 79



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como en los Artículos 12, 13 fracción VII, 20, 57, 61 párrafo quinto, y 92 fracciones III, IV y XII del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, respetuosamente solicitó al Honorable Cabildo se sometiera a consideración el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Instruye a la CAPAMA, a las Direcciones, General de Ecología y Protección al Medio Ambiente, de Protección Civil y General de Salud; y Exhortar a la PROFEPA y SEMAREN, para que se Realicen las Investigaciones de lo Ocurrido con el Derrame de aguas Residuales en la Playa Icacos; las Inspecciones Pertinentes a la red Hidrosanitaria, las Condiciones de los Canales Pluviales que Desembocan a la Bahía, y se Informe al Cabildo de los Resultados.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 2º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico a la Titular del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, Lic. Adela Román Ocampo, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 3º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico a los Titulares en materia de Agua Potable y Alcantarillado.

Acapulco de Juárez, Gro., Enero del 2019.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó, -a petición verbal de la Edilesa-, en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Aprueba Instruir a las Direcciones Generales de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco; CAPAMA, de Ecología y Protección al Medio Ambiente y de Salud, así como a la Dirección de Protección Civil; y Exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMAREN, para que se Realicen las Investigaciones de lo Ocurrido con el Derrame de aguas Residuales en la Playa Icacos; las Inspecciones Pertinentes a la red Hidrosanitaria, las Condiciones de los Canales Pluviales que Desembocan a la Bahía, y se Informe al Cabildo de los Resultados.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Artículo 3º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico a la Titular del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, Lic. Adela Román Ocampo, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Instruir a las Direcciones Generales de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco; CAPAMA, de Ecología y Protección al Medio Ambiente y de Salud, así como a la Dirección de Protección Civil; y Exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMAREN, para que se Realicen las Investigaciones de lo Ocurrido con el Derrame de aguas Residuales en la Playa Icacos; las Inspecciones Pertinentes a la red Hidrosanitaria, las Condiciones de los Canales Pluviales que Desembocan a la Bahía, y se Informe al Cabildo de los Resultados. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

Artículo 4º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, para su conocimiento y acciones legales y administrativas que juzgue procedentes.

Artículo 5º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMAREN para su conocimiento y acciones legales y administrativas que juzgue procedentes.

Artículo 6º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico a los Titulares de la Capama, de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, de la Dirección General de Salud y de la Dirección de Protección Civil, para su conocimiento, observancia y acciones legales, administrativas y programáticas procedentes.

Dado a los 14 días del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Ayuntamiento
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
del H. Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Instruir a las Direcciones Generales de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco; CAPAMA, de Ecología y Protección al Medio Ambiente y de Salud, así como a la Dirección de Protección Civil; y Exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMAREN, para que se Realicen las Investigaciones de lo Ocurrido con el Derrame de aguas Residuales en la Playa Icacos; las Inspecciones Pertinentes a la red Hidrosanitaria, las Condiciones de los Canales Pluviales que Desembocan a la Bahía, y se Informe al Cabildo de los Resultados. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.



C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, FOLICÍA Y GOBIERNO



C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLET MACHO



C. LUPE DORANTES APONTE



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Instruir a las Direcciones Generales de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco; CAPAMA, de Ecología y Protección al Medio Ambiente y de Salud, así como a la Dirección de Protección Civil; y Exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMAREN, para que se Realicen las Investigaciones de lo Ocurrido con el Derrame de aguas Residuales en la Playa Icacos; las Inspecciones Pertinentes a la red Hidrosanitaria, las Condiciones de los Canales Pluviales que Desembocan a la Bahía, y se Informe al Cabildo de los Resultados. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



C. RICARBA ROBLES URIOSTE



C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



C. GEREL ASTUDILLO BARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE



C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRAN

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico sustentado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, mediante el que se Acepta Programar e Iniciar con la Instalación de Internet Gratuito, en por lo menos cinco Puntos Estratégicos de la Ciudad.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. Oficio 099/MGCM/2019 firmado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, mediante el cual presentó un Acuerdo Económico para que, con fundamento en el Artículo 59 del Reglamento Interior del Cabildo, fuera registrado en el Orden del Día de la siguiente Sesión. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el 20 de Febrero del Año 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH).

Segundo.- Que en esos datos oficiales que nos presenta INEGI, se establece que en México hay 71.3 millones de usuarios de internet, lo que representa el 63.9 por ciento de la población. El 50.8 por ciento son mujeres y el 49.2 por ciento son hombres.

Tercero.- Que la mayoría de usuarios de Internet se concentran en áreas urbanas, 86 por ciento; los Estados con más alta penetración de internet son, Sonora (82.6 por ciento), Quintana Roo (81.6 por ciento) y Baja California Sur (81 por ciento); las Entidades con menor penetración de internet son Chiapas (50.6 por ciento) y Oaxaca (60.5 por ciento).

Por ciudades, la penetración de internet más alta es la de Hermosillo (86.1 por ciento) y Cancún (85.4 por ciento) y las más bajas en Juárez (7.1 por ciento) y Chilpancingo (8.5 por ciento).

Las entidades que presentaron los valores más bajos en la proporción de usuarios en áreas rurales, fueron Chiapas con 24.1 por ciento Guerrero con 26.9 por ciento.

Cuarto.- Que para que se tenga una idea de la brecha que nos separa en el entorno mundial, baste decir que países como Suecia, Reino Unido, Corea del Sur, Japón y Alemania, tienen un nivel de usuarios de internet de más del 90 por ciento.



Quinto.- Que en los datos del INEGI se constata que Guerrero sigue en los últimos lugares en conectividad, y por ende nuestros Municipios están alejados de los primeros lugares en conectividad.

Sexto.- Que sin lugar a dudas, hoy en día la conectividad va vinculada al desarrollo, fomentar el acceso al internet es garantizar una revolución en la información y en los servicios, la calidad de vida de una Ciudad también está determinada en el Siglo XXI por el derecho de las personas al internet, aquí reseñamos algunas ventajas del internet:

- 1) Suprime barreras de tiempo y espacio.
- 2) Posibilita la conexión permanente de las personas de una manera más cómoda y sencilla.
- 3) Facilita el acceso a la información.
- 4) Simplifica algunas tareas cotidianas.
- 5) Permite trabajar desde el hogar.

Séptimo.- Que en materia turística, las ciudades con mayor cobertura de internet, se están posicionando, y es punto de encuentro para turistas que valoran la accesibilidad a internet.

Octavo.- Que en materia administrativa y de Gobierno, se facilitan los trámites burocráticos, se agilizan y se generan más ingresos.

Noveno.- Que se ha comprobado, que las ciudades capaces de facilitar accesos WIFI gratuitos se convierten en Smart Cities, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y aumentando la sostenibilidad, ya que la apuesta tecnológica también facilita el ahorro del consumo de energía.

Décimo.- Que sabemos de la precariedad de recursos que enfrenta el Gobierno Municipal, pero consideramos que el avance tecnológico no se puede frenar, y desde el Gobierno se puede incentivar generando espacios públicos con acceso a internet en forma gratuita, desde el Gobierno se pueden establecer alianzas estratégicas con las grandes empresas que venden este servicio.

Décimo Primero.- Que nuestro Municipio es grande en todos los sentidos, no puede estar alejado de los avances que se están registrando en otras ciudades; considero que podemos iniciar estableciendo algunos puntos estratégicos de la Ciudad donde podemos generar este servicio en beneficio de los Acapulqueños, y que también sirva para impulsar una mayor oferta turística.

Décimo Segundo.- Que, en la medida de las posibilidades presupuestales, la solicitud es que la Administración Pública Municipal inicie con por lo menos cinco puntos estratégicos, aquí algunas propuestas:

- Zócalo.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

- Plaza Japón.
- Plaza Francia.
- Explanada de Caleta.
- Parque Deportivo Emiliano Zapata, Calle 14 s/n, Col. Emiliano Zapata.
- Parque de la Laja, Av. Adolfo Ruiz Cortínez.
- Plaza de la Heroica Escuela Naval Militar, conocida como "Parque de la Reyna." Costera Miguel Alemán # 248.
- Unidad Deportiva de Renacimiento, Eje Central Vicente Guerrero.
- Parque de la Iguana, Calle La Cima # 188.

Décimo Tercero.- Que la posibilidad de acceder a una conexión es de buena calidad sin tener que pagar por los datos móviles consumidos, es de gran ayuda y favorece el desarrollo de nuestro destino de playa.

Décimo Cuarto.- No podemos quedar fuera de la competencia, mientras aquí apenas estamos pugnando porque el Gobierno se involucre y fomente espacios estratégicos con internet gratuito, en lugares como Playa del Carmen, Quintana Roo, ya tiene un sinnúmero de playa con acceso a internet gratuito.

Debemos empezar ya.

Por lo anteriormente expuesto, la Licenciada Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, en su carácter de regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez; 12, 13 fracción VII, 20, 57 y 61 del Reglamento Interior del Cabildo del Honorable Cuerpo Edificio del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; sometió a la consideración del Pleno de este Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Único. Se Solicita a la Ciudadana Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, Programe e Inicie con la Instalación de Internet Gratuito en por lo menos cinco Puntos Estratégicos de la Ciudad.

TRANSITORIOS



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 2º.- Publíquese el presente Acuerdo Económico en la Gaceta Oficial, en las redes y en el Portal Web del Gobierno Municipal.

4 de marzo de 2019, Sala de Cabildos Juan R. Escudero.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Aprueba Solicitar a la Ciudadana Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, Programe e Inicie con la Instalación de Internet Gratuito en por lo menos cinco Puntos Estratégicos de la Ciudad.

TRANSITORIOS




H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021


Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Solicitar a la Ciudadana Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, Programe e Inicie con la Instalación de Internet Gratuito en por lo menos cinco Puntos Estratégicos de la Ciudad. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Ayuntamiento
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Adela Román Ocampo
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
C. LETICIA CASERO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

[Signature]
C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

[Signature]
C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

[Signature]
C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Solicitar a la Ciudadana Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, Programe e Inicie con la Instalación de Internet Gratuito en por lo menos cinco Puntos Estratégicos de la Ciudad. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.


C. MAYRA REYNA RESENDIZ


C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN


C. MANUEL CORTÉZ AVILES


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES


C. JAVIER MORLETT MACHO


C. LUPE DORANTES APONTE


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUIS MIGUEL TERRAZA PIRRA


C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Solicitar a la Ciudadana Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, Programe e Inicie con la Instalación de Internet Gratuito en por lo menos cinco Puntos Estratégicos de la Ciudad. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENBOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico turnado por la Lic. Mayra Reyna Reséndiz, Regidora Presidenta de la Comisión de los Servicios Públicos por el cual se Aprueba que, Durante el Periodo del día Dieciocho de marzo al Diecisiete de mayo del Año Dos mil diecinueve, se Otorguen Descuentos por Concepto de Inscripción al Padrón Municipal, así como en Recargos y Multas, a todos los Contribuyentes en los Términos y Condiciones Descritos en los Numerales y Fracciones del Acuerdo.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio: 220/MRR/2019 firmado por la Lic. Mayra Reyna Reséndiz, Regidora Presidenta de la Comisión de los Servicios Públicos mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 3, 30 y 33 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y en relación con los Artículos 12, 13, 18, 20, 59, 62, párrafo primero y 65 del Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitó se sometiera a discusión, análisis y la aprobación del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez un acuerdo económico relativo a un programa de descuentos dirigido a todos los contribuyentes que son sujetos obligados al pago de derecho por concepto de inscripción al Padrón Municipal, establecidos en el Artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez del Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2019, así como en recargos y en multas por infracciones. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que con fecha primero de enero del presente año entró en vigor la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019.

Segundo.- Que dentro de la exposición de motivos del contenido de la Iniciativa de Ley, que en la parte que nos interesa dice:

“SEGUNDO. (...)

Por lo que, en materia hacendaria, el objetivo será continuar robusteciendo las fuentes propias de ingresos, sin que esto implique un ajuste a la carga impositiva para los contribuyentes o a la disminución de los beneficios fiscales que otorga este gobierno Municipal. Esto es que la captación de los recursos no estará sustentada en la creación de nuevos impuestos o aumento de los existentes, solo se actualizarán las contribuciones vigentes de acuerdo con la conversión que se haga sobre el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el Ejercicio Fiscal 2019,



asimismo, no se propone aminorar la cobertura o la magnitud de los beneficios e incentivos fiscales que se otorgan a favor de grupos vulnerables”

Por lo antes transcrito, se puede razonar que el Artículo 113 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2019, se contraviene con la exposición de motivos antes citada, toda vez que establece que el objetivo de la Ley es reforzar las fuentes propias de ingresos del Municipio, sin que esto comprenda que se realicen ajustes en la carga impositiva para los contribuyentes, es decir, que la captación de los recursos no está sustentada en la creación de nuevos impuestos o aumento de los existentes, y que solo se actualizarán las contribuciones vigentes de acuerdo al valor de la Unidad de Medida y Actualización para el Ejercicio Fiscal 2019. Entonces, si bien es cierto que la exposición de motivos establece expresamente por cuanto a no aumentar o crear impuestos, pero al establecer “Solo se actualizarán las contribuciones vigentes” debe entenderse que las contribuciones, además de los impuestos también contemplan los derechos, y estos últimos son cuantificados en Unidades de Medida y Actualización.

Tercero.- Que el Artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019 transgrede los principios de proporcionalidad y equidad tributaria establecido en el Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque desvirtúa la naturaleza tributaria de los derechos, ya que una de sus características es que las contribuciones a cargo de los particulares que reciben o se benefician de los servicios públicos prestados por el estado, deben determinarse tomando en cuenta un parámetro distinto a los impuestos, ya que debe atender a la naturaleza del servicio público que se presta y al costo que el propio servicio representa para el Estado, por lo que dicho costo debe reflejarse en el cobro del derecho respectivo para que atienda al principio de proporcionalidad, y cuando ello no se cumple la norma resulta inconstitucional, tal como se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia y distintos Tribunales Colegiados de Circuito.

Cuarto.- Que a partir de la entrada en vigor de la multicitada Ley de Ingresos del presente Ejercicio Fiscal, han existido múltiples inconformidades por diferentes sectores empresariales por el excesivo cobro por concepto de inscripción al Padrón Municipal, en específico por parte de los contribuyentes que son sujetos obligados al pago de derecho por inscripción al padrón que establece el Artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, expresando que dicho cobro es excesivo e inconstitucional, pues en uno de los casos, en particular de instituciones educativas privadas, el año anterior próximo únicamente pagaron verificaciones por la cantidad de \$1,007.60 (mil siete pesos 60/100 m.n.), mientras que en el presente año se les está obligando al pago de \$10,264.82 (diez mil doscientos sesenta y cuatro



pesos 82/100 m.n.) a partir de que fueron incluidos como sujetos obligados al pago de derecho denominado "Inscripción al Padrón", que contempla la Ley de Ingresos Vigente en el Artículo antes citado, el cual consideran excesivo y los dejan en estado de indefensión.

Asimismo, han externado de manera económica su cumplimiento puntual año tras año como contribuyentes, así como antigüedad que llevan en el sector comercial, pese a las adversidades que se le han interpuesto en todos los años como desastres naturales, asaltos, actos vandálicos, extorsiones, el aumento del pago de otros derechos y de los distintos servicios.

Quinto.- Que el presente acuerdo se propone por la estrategia de tener una política pública sana de recaudación de ingresos, dirigida a los contribuyentes con cartera vencida, así como a los que se encuentran realizando sus actividades comerciales de manera irregular y con ello lograr cumplir el abastecimiento de servicios a los Ciudadanos en lo particular.

Sexto.- Que a la Secretaría de Administración y Finanzas le corresponde la actividad de fiscalización, contemplándose a contribuyentes con adeudos anteriores y del presente Ejercicio Fiscal en el concepto de apertura y refrendo de licencias de funcionamiento.

Séptimo.- Que sanear la cartera de deudores del H. Ayuntamiento, así como regularizar a los contribuyentes que se encuentran establecidos de manera irregular beneficia las finanzas del H. Ayuntamiento, de los Acapulqueños, sus negocios y la de los visitantes que cuentan en Acapulco con residencias de uso temporal, vacacional o de negocios, contribuyendo con ello a la instauración de la cultura del pago, por lo que resulta indispensable que la Secretaría de Administración y Finanzas implemente un programa de descuentos a favor de los contribuyentes que son sujetos obligados al pago de derecho por inscripción al padrón, que estipula el Artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como por conceptos de recargos y en multas por infracciones.

Octavo.- Que se debe contemplar implementar el programa de descuento a partir del día 18 de marzo al 17 de mayo del año en curso, quedando de la siguiente manera:

- I. A partir del día 18 de marzo y hasta el día 19 de abril del presente año, se les otorgará a los contribuyentes que son sujetos obligados al pago de derecho por inscripción al padrón que establece el Artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, un descuento del 80% por concepto de Inscripción al Padrón Municipal. Mientras que a todos los contribuyentes se les aplicará un descuento del 50% por



concepto de recargos y un descuento del 100% en multas por infracción a los diversos ordenamientos.

II. A partir del día 22 de abril y hasta el día 19 de mayo del presente año, se les brinde un descuento del 50% por concepto de pago de Inscripción al Padrón Municipal, a los contribuyentes que son sujetos obligados al pago de derecho por inscripción al padrón que establece el Artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019, Mientras que a todos los contribuyentes se les aplicara un 25% de descuento por concepto de recargos y 80% de descuento en multas por infracciones a los diversos ordenamientos.

Noveno.- Que corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas la correcta aplicación del programa, estableciendo que el adeudo principal, las multas y los recargos deberán ser liquidados en una sola exhibición.

Décimo.- Que las Administraciones anteriores han instrumentado diversos programas de descuentos a contribuyentes morosos, con resultados positivos en la captación de ingresos, en la recuperación de cartera vencida y en la integración del padrón a contribuyentes, tomándose como base esta información, se puede razonar que la aplicación del programa de descuentos permitirá contar con la liquidez necesaria para solventar compromisos, resultando además un mecanismo para inhibir la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto la suscrita, Regidora Municipal, Mayra Reyna Reséndiz, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y en relación con los Artículos 62, párrafo primero y 65, del Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; solicitó someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Un programa de descuento a todos los contribuyentes que son sujetos obligados al pago de derecho por concepto de inscripción al Padrón Municipal establecidos en el artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, del Ejercicio Fiscal 2019, así como en recargos y en multas por infracciones de la manera siguiente:



I. Durante el periodo del día dieciocho de marzo y hasta el diecisiete de mayo del año en curso, se otorgarán descuentos por concepto de inscripción al Padrón Municipal, así como en recargos y multas, a todos los contribuyentes que se describen en los siguientes incisos y calendarizada de la siguiente manera:

I.1 A partir del día 18 de marzo hasta el día 19 de abril del presente año, se les otorgará a los contribuyentes que son sujetos obligados al pago de derecho por inscripción al padrón que establece el Artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, un descuento del 80% por concepto de Inscripción al Padrón Municipal. Mientras que a todos los contribuyentes se les aplicará un descuento del 50% por concepto de recargos y un descuento del 100% en multas por infracción a los diversos ordenamientos.

I.2 A partir del día 22 de abril y hasta el día 19 de mayo del presente año, se les brinde un descuento del 50% por concepto de pago de Inscripción al Padrón Municipal a los contribuyentes que son sujetos obligados al pago de derecho por inscripción al padrón que establece el artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019, Mientras que a todos los contribuyentes se les aplicará un 25% de descuento por concepto de recargos y 80% de descuento en multas por infracciones a los diversos ordenamientos.

Dos.- El beneficio de los descuentos señalados en el Numeral Uno serán aplicados a contribuyentes que tengan adeudos de años anteriores y del presente Ejercicio Fiscal 2019.

Tres.- Para aquellos contribuyentes que les haya sido aplicado el procedimiento administrativo de ejecución se otorgarán un descuento en recargos y multas de acuerdo a lo establecido en el Numeral Uno del presente Acuerdo.

Cuatro.- La Secretaría de Administración y Finanzas será la Dependencia responsable de aplicar y operar el Programa de Descuentos y de Vigilar la Correcta aplicación.

Cinco.- La Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, serán los responsables de difundir el acuerdo a través de las formas y medios que consideren pertinentes, con la temporalidad que se determine, y que los beneficios otorgados sean conocidos por toda la población del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, sus asociaciones y empresas.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2016 - 2021

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo económico surtirá sus efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Segundo.- Dese vista al Secretario General del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo.

IV. El Edil Ilich Augusto Lozano Herrera propuso, y fue aceptado por los Ediles presentes que: *".....esta inscripción al padrón de funcionamiento es una inscripción que hemos considerado algunos elevada, -dentro de los que me encuentro-, creo que la inscripción es elevada, creo que es correcto que hagamos un descuento como lo plantea la compañera Mayra en la inscripción al Padrón Municipal, en ese contexto creo que es correcto, no en el tema de las multas, no en el tema de licencias de funcionamiento; que ya lo vivimos compañeros tuvo una ruta de discusión muy larga y que se compuso parece finalmente este asunto, pero no se ha dado el tema de nuevo....."*

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

3, 26, 52 y 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 15, 35, 67 y 73 numeral 2 de la fracción VI del Código Fiscal Municipal; 1, 3, 27, 28, 30 y 78 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba un Programa de Descuentos a todos los Contribuyentes que son Sujetos Obligados al pago de Derecho por Concepto de Inscripción al Padrón Municipal, Establecidos en el Artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, del Ejercicio Fiscal 2019, de la Manera Siguiente:

I. Durante el Periodo del día Dieciocho de marzo y hasta el Diecisiete de mayo del año en curso, se Otorgarán Descuentos por Concepto de Inscripción al Padrón Municipal, a todos los Contribuyentes que se Describen en los Siguietes Incisos, y Calendarizada de la Siguiete Manera:

I.1 A Partir del día 18 de marzo y hasta el día 19 de abril del Presente año, se les Otorgará a los Contribuyentes que son Sujetos Obligados al pago de Derecho por Inscripción al Padrón que Establece el Artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, un Descuento del 80% por Concepto de Inscripción al Padrón Municipal.

I.2 A Partir del día 22 de abril y hasta el día 19 de mayo del Presente año, se les Brinde un Descuento del 50% por Concepto de pago de Inscripción al Padrón Municipal a los Contribuyentes que son Sujetos Obligados al pago de Derecho por Inscripción al Padrón que Establece el Artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Dos.- La Secretaría de Administración y Finanzas será la Dependencia Responsable de Aplicar y Operar el Programa de Descuentos y de Vigilar su Correcta aplicación.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021



Tres.- La Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, serán los Responsables de Difundir el Acuerdo a Través de las Formas y Medios que Consideren Pertinentes, con la Temporalidad que se Determine, y que los Beneficios Otorgados sean Conocidos por toda la Población del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, sus Asociaciones y Empresas.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

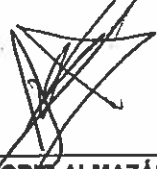
Dado a los 14 días del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Ayuntamiento
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

Ernesto Manzano Rodríguez


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban un Programa de Descuentos a todos los Contribuyentes que son Sujetos Obligados al pago de Derecho por Concepto de Inscripción al Padrón Municipal, Establecidos en el Artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, del Ejercicio Fiscal 2019, Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. LUPE DORANTES APONTE



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUIS MIGUEL TERRAZA SIERRA



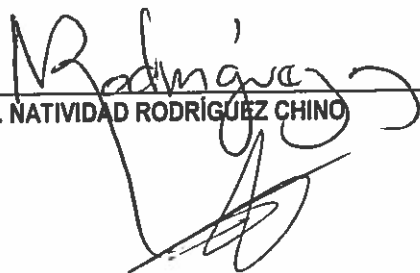
C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

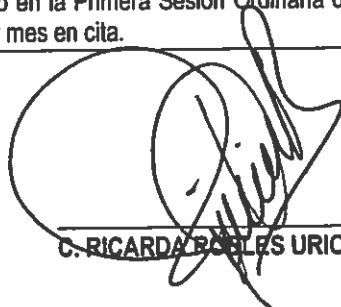


H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban un Programa de Descuentos a todos los Contribuyentes que son Sujetos Obligados al pago de Derecho por Concepto de Inscripción al Padrón Municipal, Establecidos en el Artículo 113 de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, del Ejercicio Fiscal 2019,

Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

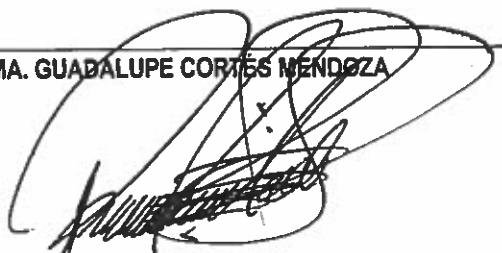

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

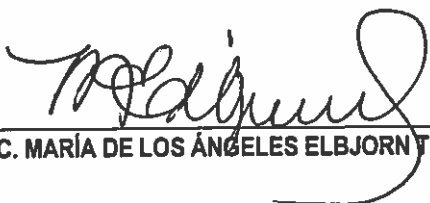

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GEREL ASUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE


C. MA. GUADALUPE CORTÉS MÉNDEZ


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen que hizo llegar la Comisión de Hacienda mediante el que se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas para que Designe un Millón de pesos para la Realización de la Feria Internacional del Libro Acapulco 2019, los días 21, 22, 23 y 24 de Marzo del Año Dos mil diecinueve.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO: JSA/PAR/030/2018 firmado por el Dr Javier Solorio Almazán, Primer Síndico del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez quien, en nombre de los integrantes de la Comisión de Hacienda, y con fundamento en el Artículo 59 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, tuvo a bien presentar el Dictamen relativo a la asignación de una partida presupuestal para la realización de la "Feria Internacional del Libro Acapulco 2019", para que fuera registrado en los asuntos del Orden del Día de la siguiente Sesión del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que se pretende realizar una Feria Internacional del Libro para incentivar la lectura en nuestros jóvenes y con ello abatir el rezago educativo en el que se encuentran inmersos, asimismo, se pretende la afluencia del denominado turismo cultural, el cual busca un mayor contenido de recursos históricos, artísticos y culturales, generando relevancia en aquellas zonas que se han visto limitadas de otros tipos de turismo como son: Sol y playa, deportivo, etcétera.

Segundo.- Que en México la mayoría de la población, aunque sabe leer, no tiene el hábito de la lectura. No ha tenido un hogar donde se inculque el amor por los libros, la escuela genera la lectura por obligación y crea una vacuna contra el placer por la misma.

Tercero.- Que según el Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, la importancia de una feria del libro recae en que la historia de México se conoce por conducto de los libros, y menciona que es con la cultura y el fomento a la lectura con lo que se abaten los graves problemas que aquejan a la sociedad.

Cuarto.- Que es por ello que se está impulsando a que se retome una "Feria Internacional del Libro" en Acapulco, la cual contará con la asistencia de diversos escritores de talla mundial, entre los que destacan Blanche Petrich Moreno, destacada periodista mexicana, corresponsal en los conflictos armados de Guatemala, Nicaragua y El Salvador, y fundadora de la Revista Uno más



Uno. Bernardo Fernández, "Bef", destacado escritor, historietista y diseñador gráfico. Juan Villoro, escritor y ganador de diferentes premios a nivel internacional. Sanjuana Martínez Montemayor, destacada Periodista del Diario La Jornada, reconocida con el Premio Nacional de Periodismo en 2006 y el Premio Ortega y Gasset en 2008. Entre otros.

Quinto.- Que con la realización de la Feria Internacional del Libro en Acapulco se genera un proyecto cultural de fomento a la lectura y de divulgación de la historia de México, y con la inclusión de la Asociación Civil "Para Leer en Libertad", la cual cuenta con amplia experiencia en la realización de dichos eventos, ya que la misma se encuentra conformada por promotores de lectura, cultura, historiadores y escritores, los cuales tienen la intención de colaborar en el proceso de hacer del Puerto de Acapulco, un Puerto de Ciudadanos lectores.

Sexto.- Que se pretende que la realización de dicha Feria sea en un lugar abierto y de concentración ciudadana, que incluya contenidos literarios y artísticos de alta calidad, lo cual resulta de gran importancia por su impacto en los habitantes y visitantes de Acapulco, y a la capacidad de unir directamente al público de diversa índole, con escritores, creadores, promotores culturales y editores.

Séptimo.- Que el objetivo general es el de generar diversas actividades artísticas, culturales, académicas, lectura de obras de diversos escritores, talleres, artes visuales, así como la compra de libros a precios bajos, y el obsequio de cientos de ejemplares para el fomento a la lectura por placer a los habitantes de Acapulco y público en general.

Octavo.- Que dentro del Programa de Actividades que se tiene contemplado durante los cuatro días que dure el evento, es el de realizar dos actividades literarias, dos de música diaria, así como también la presentación de libros de diversos autores, mesas redondas, tertulias y teatro.

Noveno.- Que durante la realización de la Feria Internacional del Libro, del 21 al 24 de Marzo del año en curso, se tiene contemplado tener un aforo de 10,000 personas.

Décimo.- Que sin la educación informal, la educación formal quedó trunca. Un Ciudadano que lee es un constructor ideológico, un promotor de utopías. La lectura es el gran formador sentimental. La lectura socializa, comparte experiencias e informaciones. Los libros nos permiten entender la raíz que nos constituye y hacen crecer nuestra conciencia más allá del espacio y el tiempo que fundamenta nuestro pasado y presente. La lectura genera mejores Ciudadanos, gracias a los libros aprendemos a creer en lo imposible, a desconfiar de lo evidente, a formar pensamiento crítico, a exigir nuestros derechos, a cumplir con nuestros deberes como Ciudadanos. La lectura influye en



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

el desarrollo personal y social de los individuos y sin ella, no hay sociedad que pueda progresar, invita a las personas a ampliar sus horizontes, da armas a los ciudadanos para participar y enfrentarse a su realidad, construyendo una sociedad más equitativa y justa.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda tuvieron a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Único.- Instrúyase a la Secretaría de Administración y Finanzas para que Asigne una Partida Presupuestal por un \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) para la Realización de la "Feria Internacional del Libro ACAPULCO 2019".

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 de del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Que habiéndose leído el Orden del Día, el Edil Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda, Dr. Javier Solorio Almazán hizo uso de la palabra para solicitar, -y fue aceptado por el Pleno del Cuerpo Edilicio-, fuera dispensada la primera lectura y se sometiera en esta misma Sesión a su análisis, discusión y votación reglamentarias, por ser un asunto de urgente resolución.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII,



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas para que Asigne una Partida Presupuestal por un \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) para la Realización de la "Feria Internacional del Libro ACAPULCO 2019".

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Instruya a la Secretaría de Administración y Finanzas para que Asigne una Partida Presupuestal por un \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) para la Realización de la "Feria Internacional del Libro ACAPULCO 2019". Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo mes y año en cita.

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORPEZ AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. ALVA PATRICIA BATANIIGILES

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Instruya a la Secretaría de Administración y Finanzas para que Asigne una Partida Presupuestal por un \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) para la Realización de la "Feria Internacional del Libro ACAPULCO 2019". Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo mes y año en cita.

C. LUIS MIGUEL TERRAZA LARA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, de Propuesta y Designación del Cap. de Nav. IM P. D.E.M. Gerardo Rosas Azamar, como Secretario de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que la renovación de poderes en el Gobierno Municipal, en este caso particular la del Primer Edil, implica cambios de mando en la Administración Pública Municipal, por ser ésta la Jefa de la misma, la cual parte de, e incluye, la sustitución, renuncia, remoción, ratificación o designación de los Secretarios y demás servidores públicos de nivel similar o equivalente, que se integran en la estructura organizacional de la Administración para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez; con lo cual auxilian a la Ciudadana Presidenta Municipal en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas; por lo que,

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre establece en la fracción IV de su Artículo 29 que los Ayuntamientos, a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios ayuntamientos establezcan, al Jefe de Seguridad Pública, quien deberá reunir los requisitos previstos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las estancias (sic) estatales competentes. Mientras que el Artículo 73 fracción IX de la misma Ley Orgánica estipula la facultad y obligación del Presidente Municipal de proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Oficial Mayor o Jefe de la Administración, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y demás servidores del mismo nivel de la Administración Municipal, así como su remoción, si fuera el caso.

Segundo.- Que según lo estipulado en el Artículo 10 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento los nombramientos de, entre otros Secretarios, el de Seguridad Pública, y demás servidores del mismo nivel de la Administración Pública Municipal, así como su remoción si fuera el caso; además nombrará y removerá libremente a sus funcionarios y servidores públicos municipales de menor jerarquía.

Tercero.- Que el Artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre determina que el Ayuntamiento deberá verificar, antes de aprobar el nombramiento del Jefe de la Policía y sus principales colaboradores, que en el expediente que funde la propuesta, figure constancia de:



- I. Evaluación, capacitación y certificación por las instancias estatales competentes;
- II. Inexistencia de antecedentes penales;
- III. Consulta a los registros estatales y federales de personal de seguridad pública que acredite su adecuado desempeño, que emitirá el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; y
- IV. El cumplimiento de los requisitos que señala la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Sin el cumplimiento de los requisitos descritos, los ayuntamientos no podrán aprobar el nombramiento del titular o jefe de la policía, a la contravención a este Artículo, se equiparará al delito previsto en la fracción VIII del Artículo 243 del Código Penal del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Que la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero establece en su Capítulo IV. Requisitos para ser Titular de las Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal, Artículo 59:

- I. Ser Ciudadano Mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, sin tener otra nacionalidad;
- II. Tener reconocida capacidad y probidad, así como contar con una experiencia mínima de tres años en labores vinculadas con la seguridad pública;
- III. Poseer el grado mínimo de escolaridad de licenciatura, contando con título y cédula profesional expedidos por las autoridades correspondientes, o estudios superiores afines a la materia de seguridad pública;
- IV. No ser adicto al consumo del alcohol, de estupefacientes o alguna sustancia psicotrópica que prohíbe la Ley General de Salud, u otras que produzcan efectos similares;
- V. No ser ministro de culto religioso;
- VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- VII. No tener en contra resoluciones derivadas de recomendaciones emitidas por los organismos de derechos humanos;
- VIII. Someterse y aprobar los procesos de evaluación de control de confianza; y
- IX. Las demás exigidas en otras disposiciones.

Quinto.- Que los Presidentes Municipales tendrán entre sus facultades y atribuciones, la de ejercer el mando de la policía preventiva de su Municipio, en términos del Artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Federal: La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad,



eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Mientras que en su fracción III establece que, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: inciso h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

Y en su fracción VII determina que, la policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

Sexto.- Que los Ayuntamientos o Cabildos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, encabezados y representados por un Presidente Municipal quien, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 73 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tiene la facultad y obligación de rendir cada mes, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y con el auxilio del jefe de la Policía, un informe al Ayuntamiento sobre la corporación y las principales incidencias en materia de orden público.

Séptimo.- Que tomando en consideración la importancia que conlleva la administración y gobierno de un Ayuntamiento, en ocasiones es necesario designar, remover o sustituir a los servidores públicos que llevarán a cabo los programas y actividades que se tengan contemplados desarrollar en la materia, con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de los mismos y desfases en cuanto a su oportunidad y cobertura del servicio, para el beneficio de la sociedad.

En este caso particular estamos hablando de la Dependencia encargada de prevenir el delito, mantener la paz, la tranquilidad y el orden público en el Municipio; de coadyuvar en el diseño e implantación de las políticas y planes municipales de prevención del delito, fundamentando sus acciones en garantizar la integridad, garantías individuales, derechos humanos y en la preservación de las libertades de los habitantes, permanentes y transitorios; competencia, funciones, responsabilidades y atribuciones a través de las cuales se obtienen recursos federales para su operación.

Octavo.- Que en el contexto actual de la seguridad y la paz públicas es vital la necesidad y la importancia de contar con un Secretario de Seguridad Pública en el Municipio de Acapulco de Juárez que cuente con los merecimientos y cubra los requisitos establecidos por las Leyes, por lo cual se analizaron diversas currículas de personas formadas en esta disciplina, susceptibles de ocupar el cargo.



Noveno.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 191, fracción 1 inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos y los Órganos con Autonomía Técnica. 1. Los servidores públicos se encuentran sujetos al siguiente régimen jurídico: I. A rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su encargo, de conformidad con las modalidades establecidas en la ley.

II. Analizadas que fueron y, tomada la decisión, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planeado se elaboró un Proyecto de Acuerdo Económico para ser presentado ante el Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Posteriormente se gestionó una Sesión Extraordinaria del Cabildo para someter a la consideración la propuesta presentada por la Ciudadana Presidenta Municipal, de fecha dieciocho del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 21, párrafo noveno, 115 fracción II párrafo segundo, fracción III inciso h) y fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177, 178 fracciones I y II, y 191 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 29 fracciones I y IV, 33, 52 y 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Artículo 59 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28, 30, 51 y 65 del Bando de Policía y Gobierno; 10 y 29 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Uno.- Se Designa al Ciudadano Capitán de Marina, Gerardo Rosas Azamar como Secretario de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021.


Dos.- Tómesele la Protesta de Ley en esta misma Sesión del Cabildo, Necesaria para Asumir y Ejercer el cargo.


TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 18 días del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRD.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
del H. Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRD.
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. JAVIER SOLÓRZANO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Designar al Ciudadano Capitán de Marina, Gerardo Rosas Azamar como Secretario de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021. Tómesele la Protesta de Ley en esta misma Sesión del Cabildo, Necesaria para Asumir y Ejercer el cargo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento electo para el trienio 2018-2021, de fecha 18 del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve.

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORRAL AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RIGARBA ROBLES PRIOSTE



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Designar al Ciudadano Capitán de Marina, Gerardo Rosas Azamar como Secretario de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021. Tómesele la Protesta de Ley en esta misma Sesión del Cabildo, Necesaria para Asumir y Ejercer el cargo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento electo para el trienio 2018-2021, de fecha 18 del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"2019, 500 Años del Municipio en México"

Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez
Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad
Impresa en la Comisión Editorial del H. Ayuntamiento de Acapulco
Año I Volumen 3
Bimestre Febrero-Marzo del Año 2019
Número de Ejemplares: 150
Responsable de la Publicación:
Ing. Francisco Delgado García
Director Técnico y Administrativo del Cabildo
Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n; Parque "Ignacio Manuel Altamirano";
Fracc. Hornos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez,
Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Ext. 4449 & 4450



**FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN TURÍSTICA
ENTRE LOS MUNICIPIOS DE
PUEBLA Y ACAPULCO**

FEBRERO 2011

